

Mejía secreto

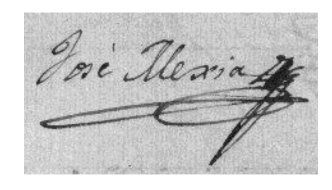
Facetas insospechadas de José Mejía Lequerica

Segunda edición

María Helena
Barrera-Agarwal

Mejía secreto

Facetas insospechadas de José Mejía Lequerica



María Helena Barrera-Agarwal

2021

Mejía secreto: facetas insospechadas de José Mejía Lequerica

mhbarrerab@gmail.com
Registro de derechos de autor: 042325

Primera Edición: octubre de 2013
Segunda edición (primera digital): octubre de 2021

Instituto Nacional Mejía
Calle Vargas N13-93 Antonio Ante
Quito, Ecuador

Sur Editores, Equinoccio N16-77 y Vicente Solano
Teléfono +593 (0)2 255-0599
administracion@sureditores.com

Diseño y Diagramación:
Henrry Bedoya
henpab1@hotmail.com





Para Adhyatman y Aradhana

La autora desea agradecer a las siguientes personas e instituciones que hicieron posible la investigación que sustenta el presente trabajo y su publicación:

Irving Iván Zapater; Raúl Pacheco; Diego Portilla Hernández; Daniel Sánchez Espinosa; Juan Carlos Ballesteros; Iván Ruiz González; el Instituto Nacional Mejía; la Biblioteca del Congreso de los Diputados, España; la Biblioteca Nacional de España (BNE); la Biblioteca Pública de Brooklyn (BPL); la Biblioteca Pública de Nueva York (NYPL); la New York Society Library, y la Biblioteca del Estado de Nueva York (NYSL)

Una versión temprana de esta investigación fue publicada en la Revista Nacional de Cultura, del Consejo Nacional de Cultura (Ecuador). Ensayos preliminares para la segunda edición fueron publicados en Diario el Comercio (Ecuador), y en la Revista Eslabón, de la Sociedad de Egresados del Mejía, Directorio 2019-2021.

PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Ocho años han transcurrido desde que la primera edición de este libro fuese dada a imprenta. A lo largo de ese período, mi exploración de las facetas desconocidas de la vida de José Mejía Lequerica no ha cesado. Esta segunda edición del libro incorpora los resultados de esa investigación, junto con elementos gráficos no incluidos previamente. El material adicional versa sobre los hechos relacionados a la disposición de los restos mortales de Mejía, así como a su epitafio y lápida – destruida, esta última en 1814, por órdenes del gobierno absolutista. A ello se aúna un estudio sobre la historia impresa de los trabajos de Mejía, desde las ediciones iniciales e individuales de sus discursos, hasta la primera edición en formato libro, originada en Nueva York, en 1827, y la génesis de las dos ediciones, española y ecuatoriana, de principios del siglo veinte.

La edición original de *Mejía secreto* se editó bajo los auspicios de la Asociación de Egresados del Mejía, directorio 2012-2014. Su publicación marcó un momento histórico remarcable, el bicentenario de la muerte de Mejía, y tuvo por intención de resaltar la permanencia de su memoria en el siglo veintiuno. La presente edición aparece bajo los auspicios del Instituto Nacional Mejía, y conmemora el inicio de las celebraciones del centésimo vigésimo quinto aniversario de fundación de dicha institución, creada por el general Eloy Alfaro en 1897. La continuidad de los principios de Mejía y

de Alfaro, encarnados en el centro de estudios del que son Patrono y Fundador, respectivamente, es así celebrada.

Se ha elegido publicar este volumen en formato digital y en aplicación de los términos de la licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0. La liberación del libro bajo tales parámetros permite la distribución gratuita y la difusión más amplia posible, tanto en el plano nacional como internacional. Con ello se busca honrar la memoria de José Mejía Lequerica, aplicando de manera práctica su prestante ejemplo de generosidad.

La autora
Nueva York, octubre del 2021

INTRODUCCIÓN

Más de doscientos años después de su muerte, resulta aún imposible aquilatar la figura de José Mejía Lequerica en toda su dimensión. Ello, no solo por lo complejo de su personalidad, sino por la dificultad al intentar establecer un equilibrio entre su faceta púbica y aquella privada. Mientras que la primera ha sido abundantemente explorada, la segunda continúa a presentar vacíos y enigmas.

Las circunstancias de la vida del quiteño – particularmente durante sus años en España – dan buena cuenta de las razones de ese contraste. El Cádiz en que Mejía labora no es un espacio neutro o calmo. Se trata del bastión final de la soberanía española, en una Península en la que colisionan bélicamente tres imperios – Francia, Inglaterra y España. Es también uno de los ocultos epicentros de las actividades separatistas de patriotas americanos, parte de un movimiento ya amplio y trascendental a la época. Dentro de ese contexto, Mejía enfrenta una responsabilidad dual. Se halla comprometido a participar de la protección de España ante al embate bonapartista. Al mismo tiempo, como americano, impulsa en las Cortes los intereses de su continente de

origen, y, privadamente, participa de actividades independentistas.

De esa dualidad, es simple comprender que el secreto hubo de ser elemento imprescindible de las actividades de Mejía. Su imagen como elocuente orador de las Cortes de Cádiz debe correlacionarse con un perfil oculto, aquel del Mejía que no cesó nunca de actuar confidencialmente en aplicación de sus principios patrióticos. El descubrir detalles de ese aspecto de sus labores no es tarea simple, al depender de indicios naturalmente elusivos. No se conoce ninguna nota manuscrita o carta privada de su autoría redactadas durante su permanencia en Cádiz. Es preciso, por tanto, encontrar fuentes secundarias, como los testimonios y las actividades de quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo y las huellas de sus actuaciones confidenciales, frente a las Cortes y fuera de ellas.

La evidencia que emerge de tal manera debe interpretarse sin que se circunscriba la misma dentro del contexto puramente parlamentario. Mejía no fue un mero teórico de los audaces principios liberales y americanistas que propuso en las Cortes. Fue un hombre de acción y un estadista, quien no dudó en vincularse a diversos círculos en busca de dar expresión práctica a sus convicciones. Como otros de sus colegas y contemporáneos, próceres de la independencia americana, su intención final no pudo haberse limitado a la participación en los debates de un cuerpo colegiado peninsular. El objetivo final fue siempre América. El suyo habría debido ser un destino similar al que se concretó en el caso de patriotas como Olmedo, Bolívar y San Martín.

El presente ensayo propone, precisamente, que es altamente probable que José Mejía Lequerica tuviese la intención de participar en el éxodo del otoño de 1811, durante el cual San Martín y otros americanos abandonaron Europa para entregarse a actividades revolucionarias en su continente de origen. Analiza también los vínculos de Mejía con otros patriotas como el mexicano Fray Servando de Mier y el argentino Carlos de Alvear, como evidencia de la amplitud y profundidad de los contactos de Mejía con la causa continental.

Adicionalmente, revela la amistad de Mejía con un noble inglés cercano a San Martín, Sir James Macduff – luego Conde de Fife. Posiblemente por intermedio de Macduff, Mejía se hallará inmerso en eventos relacionados a dos de los súbditos británicos más importantes de la Península a la época: Sir Henry Wellesley, - representante diplomático de Inglaterra ante España – y su hermano, Sir Arthur Wellesley, – más tarde Duque de Wellington y vencedor de Napoleón en Waterloo. Una relación política que producirá resultados históricos, al influir Mejía de modo determinante en la confirmación del nombramiento de Wellington como jefe supremo de las fuerzas aliadas, en 1812.

Esas facetas – que de ningún modo agotan los misterios que rodean la etapa gaditana de Mejía - permiten redimensionar la estatura del gran quiteño. Más allá de su rol como diputado y como inspirador clave de los principios de la Constitución española de 1812, la faceta privada de Mejía es la de un patriota de proyección internacional, comprometido de modo directo con la independencia americana.

1. QUITO

En 1805, un joven quiteño de nombre José Mejía Lequerica abandona Quito, en ese entonces parte del imperio español de ultramar. Las razones más obvias de tal decisión son claras: en su ciudad natal, su condición de hijo natural le ha costado repetidos sinsabores. En vano ha demostrado poseer una personalidad remarcable y un talento fuera de lo común en los más diversos campos del saber. Mejía es rechazado repetida y efectivamente por una sociedad que no acierta a percibir en él más que el estigma de un origen considerado a la época inaceptable.

Esa hostilidad no conseguirá frustrar el destino de Mejía. Desde su más temprana juventud, al quiteño le será dado hallar preceptores y amigos de valía. El más importante ha sido, desde luego, el sabio Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, cuya influencia educacional y filosófica marcará cada una de las decisiones de su discípulo por el resto de sus días. Eventualmente, Mejía contraerá matrimonio con Manuela, hermana de Espejo, mujer de gran talento. Otras figuras señeras en su entorno serán las de los ilustrados próceres que, en 1809, protagonizarán el Primer Grito de la

Independencia, como Juan Larrea, Juan de Dios Morales y José Javier Ascázubi y Matheu.

Un sobrino y cuñado de este último, Juan José Arias Dávila y Matheu, se ha convertido en discípulo y cercano amigo de Mejía. Por su intermedio y el de su familia, Mejía tendrá acceso al círculo cercano a Luis Héctor, Barón de Carondelet, presidente de la Real Audiencia de Quito desde 1799. Carondelet no es el típico burócrata borbónico. Originario de Flandes, en los Países Bajos, es un progresista de amplísimas miras intelectuales. Funcionario probo, ha dejado una estela de obras y de éxitos a lo largo de su carrera como administrador en América del Norte y América Central. Quito no será excepción a ese balance positivo: el período de Carondelet constituirá un raro interludio de cordialidad y eficiencia, dentro de una historia poblada de abusos.

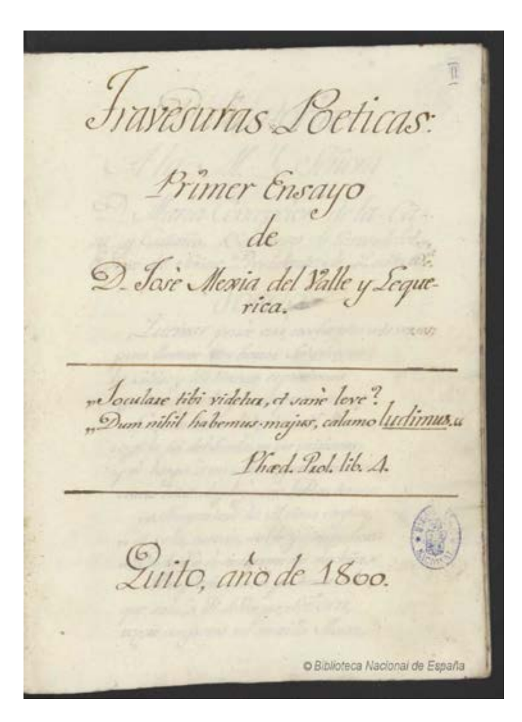
Un temprano manuscrito de Mejía, sus *Travesuras poéticas. Primer ensayo de D. José Mexía del Valle y Lequerica*,[1] brinda evidencia de su vínculo con la familia Carondelet. Esa recopilación de poemas, fechada en 1800 pero que contiene trabajos escritos antes y después de ese año, está dedicada en su conjunto a la esposa de Carondelet.[2] Dedicatorias en

---

[1] Mexia del Valle y Lequerica, José, *Travesuras poéticas. Primer ensayo de D. José Mexía del Valle y Lequerica*, Mss/5700, Biblioteca Nacional de España, Madrid, España. Las citas contenidas en el presente ensayo referencian ese manuscrito. La única edición existente del mismo se encuentra en Núñez Sánchez, José (ed.), *Mejía: portavoz de América (1775-1813)*, Quito, 2008, p. 251-508

[2] Mexia del Valle y Lequerica, *José, Travesuras poéticas. Primer ensayo de D. José Mexía del Valle y Lequerica*, Mss/ 5700, op. Cit., p. II

poemas individuales incluyen al propio Barón,[3] y a su hija Felipa.[4]


Travesuras Poeticas:

Primer Ensayo

de

D. José Mexia del Valle y Lequerica.

"Joculare tibi videtur, et sane leve?
"Dum nihil habemus majus, calamo ludimus."

Phæd. Poet. lib. 4.

Quito, año de 1800.

Travesuras poéticas. Primer ensayo de D. José Mexía del Valle y Lequerica, Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España

Las referencias a los Carondelet no son halagos destinados a alcanzar el favor del funcionario mediante su divulgación. El manuscrito de Mejía no estaba destinado a ser publicado.[5] El

---

[3] Idem, ibídem, p. 145

[4] Idem, ibídem, p. 118

[5] Se comprende ello de la inmensa libertad, humor y sarcasmo demostrados en su composición, incluyendo una mención autorreferencial en una nota de pié de página, en la que Mejía se presenta como "Don Josef

ejemplar que se conserva, de su puño y letra, fue sin duda el único existente. Antes de que su autor lo llevase a España – cuya Biblioteca Nacional lo custodia a presente - hubo de ser conocido tan solo de modo privado, entre amigos y valedores de Mejía. Entre ellos deben haberse contado los Carondelet, Juan Larrea y el ya mencionado Juan José Arias Dávila y Matheu. Éste aparece también en una dedicatoria del volumen.[6]

Matheu se prendará de la hija de Carondelet, con quien propondrá, eventualmente, contraer matrimonio. Esa intención tendrá como impensado efecto un viaje a España, en el que incluirá a Mejía. El historiador Jorge Núñez sugiere que ese periplo ha sido impulsado por Carondelet en virtud de muy específicas razones:

> "En el caso de Matheu, el Presidente propició su viaje a España buscando facilitar, de este modo, el matrimonio de este joven aristócrata quiteño con su hija María Felipa, unión a la que se oponía la Marquesa de Maenza, madre del novio, [...] En cuanto se refiere a Mejía, Carondelet lo estimuló a viajar para que acompañara a su amigo Juan José Matheu y también para que escapara, con un salto hacia adelante, de las acechanzas y malquerencias

---

Mexia del Valle, Doctor Teólogo, juiciosissimo Jurisconsulto, muy versado en las humanidades y de un delicado gusto.", ídem, ibídem, p. 166

[6] Idem, ibídem, p. 164

> con que sus envidiosos lo habían perjudicado en Quito."[7]

A finales de 1807 o principios de 1808, Mejía y Matheu arribarán a España. Su objetivo será alcanzar Madrid. La situación de Matheu al llegar a Europa es clara: en 1802, luego de un proceso judicial, ha obtenido que se le reconozca como el décimo segundo Conde de Puñonrostro. Es también décimo Marqués de Maenza y Grande de España de Primera Clase. Buena parte del patrimonio vinculado con sus títulos se encuentra en la Península.

En contraste, Mejía, su camarada de viaje, no solo carece de todo título de nobleza, sino que es hijo natural – estatus que se le reprochará repetidamente por parte de las élites del Quito de su tiempo. No goza de fama alguna allende los límites de su ciudad natal. Posee por toda fortuna su innato, aún no totalmente explorado talento. En su equipaje lleva los libros que han pertenecido a su maestro, Eugenio Espejo. Ignora que, al arribar a tierras hispanas, está alcanzando el escenario tanto de su gloria como de su tragedia.

[7] Núñez Sánchez, Jorge, *Las ideas políticas de un quiteño en España - José Mejía Lequerica 1775-1813*, Fonsal, Quito, 2007, p. 54

2. De Madrid a las Cortes

En 1807, Napoleón invade Portugal. Ha obtenido del rey Carlos IV – y, más fundamentalmente, del ministro de éste, el infame Manuel de Godoy - colaboración militar y aquiescencia para conducir sus tropas a través de territorio español. El trato comprende la anticipada partición de tierras lusas en favor de España y de Francia. Hacia abril de 1808, ese pretexto se desvanece. Con eficaces maniobras, Bonaparte provoca la abdicación del Carlos IV y determina la obligatoria renuncia de su heredero, Fernando VII. Se ha propuesto de antemano terminar con la dinastía borbónica e instalar, en su lugar, la suya propia. Será su hermano, José Bonaparte, quien reinará como nuevo monarca. El Gran Corso busca así extender su esfera de influencia, sus fuentes de recursos, y perfeccionar el bloqueo continental al comercio británico que se ha transformado en pieza esencial de su política internacional.

El plan de Bonaparte, sin embargo, está plagado de errores poco habituales en él. Su más sagaz ministro, Talleyrand, se ha opuesto a la idea de una campaña contra España, al prever que la misma implicará un riesgo grave e innecesario.

Napoleón se negará a escuchar sus prudentes consejos y aceptará su renuncia al cargo de Gran Chambelán. En ausencia de Talleyrand, nadie se atreverá a contrariar sus deseos. Los resultados serán nefastos. Allí donde espera una victoria fácil – prefigurada por sus éxitos iniciales en Portugal – sus tropas hallarán tenaz y costosa porfía. Los españoles poseen un orgullo y un sentido nacional extraordinarios; el apoyo de la Gran Bretaña y de su armada galvanizará la resistencia. Ejércitos regulares y acciones de guerrillas impedirán la consolidación del poder francés.

La España a la que José Mejía y el Conde de Puñonrostro arriban está al borde de convertirse en un inmenso campo de batalla. Del contenido de una carta enviada por Mejía a su esposa Manuela, es posible determinar que los quiteños se encuentran ya en Madrid el 2 de mayo de 1808.[8] Serán, por tanto, testigos del primer levantamiento, espontáneo y popular, contra la ocupación francesa, y de la subsiguiente represión. Por algunos meses, ambos permanecerán en la ciudad. Allí, en septiembre de 1808, Puñonrostro otorgará

---

[8] Es imposible determinar dónde se encuentran a presente los originales de las cartas de José Mejía que se han reproducido abundantemente en la biografía a él dedicada. La reproducción inicial de las mismas se produce en el primer ensayo dedicado a Mejía en el Ecuador, publicado por el educador y escritor neogranadino Benjamín Pereira Gamba en dos entregas, en 1861, en la revista El Iris. estableciendo por tanto su proveniencia original directamente de los archivos de Manuela Espejo. Vid. Pereira Gamba, Benjamín, *Ecuatorianos Ilustres. El Dor. José Mejía*. en *El Iris, Publicación literaria, científica i noticiosa*, Volumen 1, Imp. del Pueblo, por José M. Sanz, Quito, 1961, p. 53-57 y p. 93-103. Pereira Gamba menciona en su trabajo que son "única reliquia conservada por el amor conyugal, que hemos podido encontrar de tan distinguido ecuatoriano" (ídem, ibídem, p. 93),

una escritura por la que se compromete a ceder los dineros de una de sus propiedades a la Junta de Armamento de la Corte y provincias de Castilla La Nueva, si ésta le concede la calidad de coronel, para servir sin sueldo en el esfuerzo militar contra los franceses.[9]

Luego de aceptada su proposición, Puñonrostro abandonará Madrid, dejando a Mejía en la capital. Éste tomará parte activa en la resistencia contra el avasallador embate dirigido personalmente por Napoleón, de diciembre de 1808 a principios de marzo de 1809. El martes 14 de marzo de 1809, Mejía abandonará Madrid. De acuerdo a su ya citada misiva a Manuela, se disfrazará de carbonero para huir de la capital.[10] Arribará a Sevilla el viernes 7 o sábado 8 de abril, luego de un penoso viaje a pie. A la época de su llegada, Puñonrostro se encuentra ya en esa ciudad. Las actividades del noble quiteño en favor de la resistencia no han pasado desapercibidas ante el invasor. El 15 de octubre de 1809, éste ha decretado la proscripción y expropiación de bienes de Puñonrostro, junto con las de otros, numerosos aristócratas españoles.[11]

Debe asumirse que, desde el momento de su arribo a Sevilla y hasta su muerte, ocurrida en octubre de 1813, Mejía mantiene un permanente contacto con Puñonrostro. Así lo

---

[9] *Expediente formado en virtud de oficio del presidente de la Junta de Armamento de la Corte y provincias de Castilla La Nueva, sobre la oferta hecha por el conde de Puñonrostro para servir en cualquier regimiento de caballería con grado de coronel, sin sueldo y equipado a su costa, y cediendo el producto del Marquesado de Casasola*, Consejos,5517, Exp.8
[10] Pereira Gamba, Benjamín, *Ecuatorianos Ilustres. El Dor. José Mejía*. en *El Iris, Publicación literaria, científica i noticiosa*, op. Cit., p. 94
[11] Gazeta del Gobierno, Sevilla, Martes 19 de Diciembre de 1809, Núm. 60, Imprenta Real, p. 587

determinan numerosos documentos, entre los que se halla uno de remarcable valía: el 15 de julio de 1810, Mejía será uno de los testigos en la boda de Puñonrostro con María Felipa Carondelet.[12] El otro testigo de esa ceremonia será el tío materno de la novia, el General Francisco Javier Castaños.

Como el historiador Jorge Núñez ha puntualizado, es indudable que el Barón de Carondelet debió de recomendar a los dos jóvenes viajeros ante Castaños, su cuñado. Su relación con el general será determinante. Desde 1808, luego de las abdicaciones de Bayona y de la primera arremetida francesa contra Madrid, Castaños se convertirá en una figura clave. Será él quien contactará, inicial y tempranamente, al gobierno inglés, solicitando ayuda contra el común enemigo francés.[13] El 19 de julio, al mando de un ejército organizado improvisadamente y en aplicación de un mandato otorgado por algunas Juntas Provinciales de Andalucía, alcanzará una inesperada victoria frente al general francés Dupont, en Bailén. Desde entonces y por el resto de la guerra de independencia española, Castaños es elemento esencial de la resistencia. En tal calidad influirá profundamente sobre el destino de Mejía y Puñonrostro.

---

[12] Núñez Sánchez, Jorge, *Las ideas políticas de un quiteño en España - José Mejía Lequerica 1775-1813*, op. Cit., p. 61-62, citando a Beerman, Eric: *XV Barón de Carondelet, Gobernador de la Luisiana y la Florida*, en Hidalguía, Madrid, 1978, p.12-13

[13] *Reales órdenes de la Junta Central Suprema de Gobierno de Reyno y representaciones de la de Sevilla y del general Castaños acerca de su separación del mando del exército de operaciones del centro: con las demás contestaciones que ha producido este asunto*. s/p, 1809, p. 80-82

Desde enero de 1810, Castaños ha sido nominado uno de los miembros del primer Consejo de Regencia, organismo que gobierna España en nombre del depuesto, legítimo monarca. De febrero a julio de 1810, Castaños ocupa la presidencia del Consejo. Una de sus misiones – quizás la más importante a la época - es la formación e instalación de las Cortes Generales, el órgano parlamentario que se considera indispensable para mantener la resistencia. El escenario previsto para sus deliberaciones será la Real Isla de León, a pocos quilómetros de la ciudad portuaria de Cádiz.

Las Cortes Generales no son un fenómeno nuevo en la Península. Las de Cádiz serán distintas, sin embargo, por múltiples motivos, incluyendo la inclusión, por vez primera, de diputados ultramarinos. El 14 de febrero de 1810, se emite el decreto de convocatoria para América. Tal documento presupone el nombramiento de diputados principales, elegidos por esas jurisdicciones de acuerdo a una normativa limitante. En razón de la distancia y de las complicaciones inherentes al conflicto europeo, las Cortes iniciarán sus labores el 24 de septiembre de 1810, con una mayoría de suplentes en representación de las colonias.

Entre los diputados que forman parte de las Cortes se hallarán muchos y muy diferentes personajes. Los habrá conservadores acérrimos – en minoría - y liberales a ultranza, experimentados diplomáticos y políticos neófitos. La distinción más obvia, sin embargo, será aquella geográfica: la vasta mayoría de es de origen peninsular, mientras que apenas una treintena proviene de las diversas colonias que conforman el imperio español.

miento. en el Dr. D. José Me-
xia Lequerica Catedratico de
la Universidad de Quito, Apo-
derado de su Ayuntamiento
y Oficial de la Contaduria ge-
neral de Yndias, y natural
de la misma Ciudad y en

Párrafo de la credencial de José Mejía Lequerica, diputado suplente de las cortes. Imagen procedente de los fondos del Archivo del Congreso de los Diputados de España

El 22 de septiembre de 1809, Mejía y Puñonrostro han sido elegidos diputados suplentes.[14] No representan a su nativa Audiencia de Quito, sino que son parte, junto con Domingo Caicedo y Santa María, del contingente de tres diputados acordado al Virreinato de Santa Fe. Para establecer las razones que intervienen en su designación, deben considerar-

[14] A.C.D. Serie documentación Electoral: 3 nº 39. Debe mencionarse como hecho interesante que los archivos de las Cortes conservan la copia notariada del acta de nombramiento como diputado, que debía ser entregada a Mejía y lleva su nombre en primera página. ¿Nunca fue entregada a su destinatario? ¿Ingresó al archivo luego de la muerte de éste? No es posible determinarlo a presente.

se dos factores. El primero, la modalidad de elección: de acuerdo a las normas prescritas sobre el tema, debían crearse juntas electorales, conformadas por personas nativas o avecindadas en las jurisdicciones de ultramar, presentes en Cádiz o en la Isla de León. A tal efecto se identifican apenas 177 electores aptos para participar en el proceso. La junta del Virreinato de Santa Fe cuenta con 22 electores, a los que se adicionan 12 por la Capitanía de Venezuela, para permitir el nombramiento de diputados por esta última. La base de votantes que escoge a Mejía, Puñonrostro y Caicedo está así conformada por un total de 36 personas, número en el que están incluidos los tres novísimos suplentes.[15]

El segundo aspecto que influye en la designación es, indudablemente, la presencia del general Castaños. En su ausencia, habría sido muy difícil, sino imposible, que los tres jóvenes americanos hubiesen sido nombrados diputados de las cortes. Los tres novísimos representantes del Virreinato de Santa Fe tienen vínculos específicos y ciertos con él: Puñonrostro es su sobrino político, Mejía hace parte del círculo de Puñonrostro y labora en el ámbito cercano al general. El tercero, Domingo Caicedo, ha servido directamente bajo su comando durante la campaña contra los franceses. La relación entre Castaños, Mejía, Puñonrostro y Caicedo posee además un fundamental

---

[15] Casals Bergés, Quintí, *Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes Extraordinarias de Cádiz (1810-1813)*, en Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional, Nº. 13, 2012, p. 216

denominador común. Todos pertenecen a logias masónicas por entonces activas en Cádiz.[16]

[16] Sobre la pertenencia de Mejía y Puñonrostro, vid, entre otras obras de Jorge Núñez, Núñez Sánchez, Jorge, *El aporte masónico al estado republicano*, Gran Logia Equinoccial del Ecuador, R:.L:.S:. Eugenio Espejo No. 9, 2003 E:. V:., p. 17-24. Sobre la pertenencia de Caicedo, vid., Arango Jaramillo, Mario, *Libertad y tolerancia: la masonería colombiana en los inicios de la República, 1810-1960,* Fundación para la investigación y la cultura, Bogotá, 2008, p. 53. Sobre la pertenencia de Castaños vid., entre otras fuentes, Tirado y Rojas, Mariano, *La masonería en España: ensayo histórico*, Editorial Maxtor, Valladolid, 2005, p. 72

3. Una extraña petición

Al instalarse las Cortes en la Real Isla de León – a pocos kilómetros de Cádiz - Mejía es tan solo uno más de los diputados suplentes americanos. Nada deja anticipar que se destacará. Cuenta con treinta y cinco años. Ha sido catedrático universitario, pero no se ha involucrado en ninguna iniciativa pública de renombre. No le precede fama alguna como orador o político. Desde las primeras sesiones, sin embargo, Mejía sorprenderá a sus colegas y al público gaditano. Sus talentos, desdeñados en Quito, resplandecerán en Cádiz. Con erudición y elocuencia, el joven criollo encauzará las discusiones sobre los más diversos temas, suscitando la admiración de sus amigos y el odio de sus adversarios. Éstos últimos lo percibirán siempre como un elemento peligroso, el portavoz de grupos de aspiraciones tanto liberales como independentistas. El origen de Mejía contribuye a las suspicacias. Ha sido su natal Quito la que ha presentado el brote inicial de sublevación ultramarina en agosto de 1809, al constituir la primera Junta y gobierno soberano en tierras americanas.

La magnitud de los retos que enfrenta Mejía y de su triunfo subsiguiente se percibe mejor al recordar que el Cádiz que habita se halla al vórtice de múltiples influencias. Es una ciudad bajo sitio, rodeada de fuerzas francesas. Es último espacio en el que la soberanía del rey legítimo aún tiene plena aplicación: el resto de la España peninsular se ha convertido en territorio ocupado o en disputa. El puerto, que ha sufrido pocos años antes enormes pérdidas a consecuencia de la batalla de Trafalgar, ha debido asumir que Francia, la antigua aliada, es implacable adversaria. A su vez, Inglaterra, la potencia enemiga por excelencia, ha adquirido de pronto estatus de salvadora. Las profundas desconfianzas derivadas de tan drásticas mutaciones continúan a existir, apenas disimuladas bajo una cortesía matizada de necesidad.

Las Cortes, en sí mismas, son una amalgama de paradojas. La mayor parte de sus miembros es de principios liberales, en ocasiones incluso veladamente republicanos. En contraste, la nación que pretenden salvar es predominantemente conservadora y monárquica. La constitución que prepararán reflejará los preceptos de la Revolución Francesa, en medio del impacto militar del mayor usufructuario de su aplicación, Napoleón Bonaparte. Ese inconveniente nexo tiene que ser negado a ultranza, en vista de las circunstancias.[17] Poco importa: si la misión nominal de las Cortes es la de salvaguardar la soberanía de una monarquía absolutista, la expresión de sus potestades da lugar al primer, efímero interludio

[17] Sobre el tema existe un remarcable estudio que comprende tanto el aspecto político como el jurídico de esa difícil coexistencia. Vid., Busaall, Jean-Baptiste , *Le spectre du jacobinisme: l'expérience constitutionnelle française et le premier libéralisme espagnol*, Casa de Velázquez, Madrid, 2012

del absolutismo español. No es de extrañar que, bajo tales premisas, los diputados progresistas se cuiden bien de invocar siempre su extrema lealtad hacia el Rey mientras que, con sus acciones legislativas, no cesen de socavar las prerrogativas del monarca.

Para los suplentes de origen americano, como Mejía, esa prudencia formal tiende a ser más intensa. Electos por una exigua base, representan a jurisdicciones que no han tenido oportunidad previa de pronunciarse sobre su nombramiento. Desde el inicio mismo de su mandato, están sujetos a dudas sobre su legitimidad. Dudas que se incrementan cuando las jurisdicciones que presumen representar los desautoricen expresamente. Otra razón de ansiedad es más inquietante: la temida desmembración del imperio español en ultramar se halla en marcha. En sus tempranas etapas, el movimiento se camufla como un mero reflejo de la organización de juntas anti francesas, fenómeno ocurrido en la Península. Para 1810, sin embargo, la realidad de una rebelión generalizada en busca de la independencia americana se ha vuelto evidente. Ello coloca a los diputados ultramarinos en una posición poco envidiable. En 1811, los representantes de Venezuela - Esteban de Palacios, tío de Simón Bolívar, y Fermín de Clemente - resumirán así esas dificultades:

> "La debilidad de nuestros poderes, lo incompleto de nuestra Diputación en el número que tanto hemos reclamado, el que no tenemos instrucciones suyas, *ni se nos permite escribirles, ni así podemos hablar de aquellas tierras sin que se nos mire*

> *con sospecha*. Señor, solo V.M. puede ocurrir a tantos inconvenientes."[18]

La inclusión misma de diputados americanos en las Cortes no ha sido sino un gesto político, necesario en tiempos de guerra, Luego de que las Cortes bonapartistas de Bayona hubiesen aceptado una participación similar, no habría sido posible evitarlo. Sin embargo, la maniobra ha sido cuidadosamente calibrada para crear una inocua minoría frente a la mayoría peninsular: a pesar de contar con una población que excede en un cincuenta por ciento aquella de la metrópoli, los territorios de las colonias cuentan apenas con un menos de tercio de representantes.

Mejía, como los demás americanos, considera esa desigualdad nefasta. Desde el inicio de sus intervenciones, no dejará de pronunciarse contra la misma, recibiendo tan solo negativas o mínimas, formales acoladas a sus reclamos. En busca de corregir la inequidad contra América, el 16 de diciembre de 1810, el contingente de ultramar presenta a discusión un documento intitulado *Once proposiciones*, fruto sin duda del genio de Mejía. Contemplan el mismo no solo el clamor por proporcionalidad, sino un programa de reivindicaciones tanto políticas como económicas a favor de América. Son propuestas revolucionarias, que no hallarán aceptación. A pesar de

---

[18] *Expediente de la Solicitud de dimisión de los diputados suplentes Esteban de Palacios y Fermín de Clemente, Cádiz, 25 de agosto de 1811*, Papeles Reservados de Fernando VII, ES.28079.ACD/03.03.3 Cortes Generales y Extraordinarias/Cortes Generales Archivos del Congreso de los Diputados de España. (énfasis en el original). La abreviatura 'V.M.' alude a 'Vuestra Majestad', el trato que Mejía ha logrado sea adoptado como usual referencia a las Cortes.

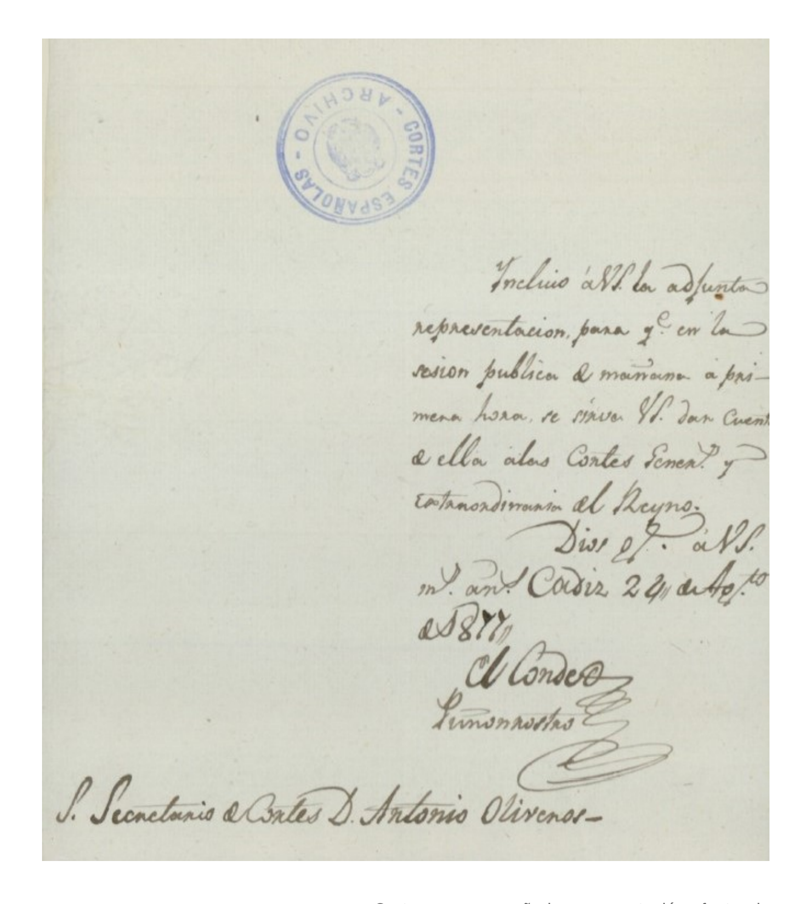
ello, Mejía no detendrá su acometida. En los meses subsiguientes, sus labores en las Cortes tomarán un cauce doble. De un lado, alentará y dará forma a cambios esenciales como la libertad de imprenta y el desmantelamiento de la inquisición. De otro lado, se ocupará con incesante interés, de impulsar la equidad para la representación americana y la aplicación de políticas justas para con las jurisdicciones ultramarinas.

Esa conducta, sin embargo, se verá abruptamente interrumpida al iniciarse un episodio poco explorado dentro de la carrera gaditana de Mejía. El 24 de agosto de 1811, José Mejía y el conde de Puñonrostro firman un extenso documento que será conocido por las Cortes en su sesión secreta del 27 de agosto. Las actas secretas de las Cortes describen así la petición:

> "Se dio cuenta de otra exposición de los Sres. Diputados, Conde de Puñonrostro y D. José Mejía, sobre no continuar asistiendo al Congreso, y los Sres. Diputados de Buenos Aires, D. Francisco López Lisperger, D. Luis Velasco y D. Manuel Rodrigo, expusieron que hallándose en el mismo caso que los diputados de Venezuela, suplicaban que se hiciese extensiva a los exponentes la misma providencia."[19]

---

[19] Acta de la sesión secreta del día 27 de agosto de 1811, en *Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias de la nación española que se instalaron en la isla de León el día 24 de setiembre de 1810 y cerraron sus sesiones en Cádiz el 14 de igual mes de 1813*, Imprenta de J. Antonio García, 1874, Madrid, p. 393



Incluio á V.S. la adjunta
representacion, para q.e en la
sesion publica de mañana a pri-
mera hora, se sirva V.S. dar cuenta
de ella a las Cortes Gener.s y
extraordinarias del Reyno.
Dios g.e á V.S.
m.s a.s Cadiz 24 de Ag.to
de 1811.
El Conde de
Puñonrostro

S. Secretario de Cortes D. Antonio Oliveros-

Carta que acompaña la representación efectuada por José Mejía y por el Conde de Puñonrostro, 24 de agosto de 1811. Imagen procedente de los fondos del Archivo del Congreso de los Diputados de España

He aquí que uno de los diputados más famosos de las Cortes, la estrella indisputable de la facción liberal americana, propone de repente el abandonar el Congreso en compañía de su mejor amigo, uno de los pocos nobles miembros de las Cortes. Se trata, a todas luces de una proposición alarmante e inexplicable. Las actas secretas de las Cortes no recogen más que una muy somera descripción del pedido. El organismo

negará el mismo inmediatamente. Más tarde la solicitud será calificada de “ilegal”,[20] y se exigirá repetidamente que los diputados suplentes continúen a concurrir a los debates.

Los motivos expuestos por Mejía y Puñonrostro no se harán públicos en lo absoluto. Ello no es extraño cuando se considera que el documento -firmado por Mejía y Puñonrostro pero sin duda concebido y redactado por el primero – es incendiario: denuncia, con elegante y elocuente precisión jurídica, las razones por las que la representación americana a las Cortes no pasa de ser una farsa.[21] Sus consideraciones se resumen así, en uno de sus párrafos finales:

> "[…] los exponentes, no tanto por guardar consecuencia con las inconcusas máximas del derecho y política, que desde el principio han sostenido, en conformidad de las proclamas por V.M. mismo, según en parte consta del Diario de Cortes y demás papeles públicos; no tanto por evitar aquí y en sus provincias la fea nota de ambiciosos y usurpadores de funciones que a ellos no les competen; no tanto por no existir en el día más que dos o tres Diputados propietarios por la América Meridional, y ser tan desproporcionado el número de toda ella, aún inclusos los suplentes, con respecto de los de la Península que es cuádruplo; en cuya razón está el riesgo de que se sacrifiquen los derechos de aquella a beneficio de ésta; cuánto por el justo y respetuoso temor de viciar con su concurrencia tan sagrados actos, y tal vez inducir en el Código

[20] Idem, ibídem
[21] El texto de la petición de Mejía y Puñonrostro se transcribe íntegramente en el Anexo C del presente ensayo.

> Constitucional una nulidad insanable, pues se hallan para esto sin poderes bastantes, antes bien con órdenes e instrucciones contrarias de parte de pueblos a quienes hasta ahora y en asuntos de otra naturaleza habían representado, interpretando favorablemente su voluntad presunta, como procuradores de ausentes sin nominación ni consentimiento de éstos (título con que tantas veces se los ha denominado y deprimido en las Cortes para hacerles entender que no podían obligarse ni responder por nadie) […]"[22]

La negativa formal al pedido de Mejía y Puñonrostro, fechada a 27 de agosto, ha sido precedida de un febril intercambio de documentos. El mismo se inicia el día en que la petición está fechada. Puñonrostro envía el documento al Secretario de las Cortes, don Antonio Oliveros, solicitando en una nota adjunta que "en la sesión pública de mañana a primera hora se sirva V.S. dar cuenta de ella a las Cortes Generales y Extraordinarias de Reino."[23] De esas palabras se colige que Mejía y Puñonrostro desean tornar públicas sus razones para apartarse del proceso de redacción constitucional. Lo hacen a pesar de que, con anterioridad, las Cortes han decidido tratar todo asunto relacionado con la cuestión americana en secreto.

---

[22] *Expediente de la solicitud de licencia de los diputados suplentes Conde de Puñonrostro y José Mexía para ausentarse de las sesiones para las discusiones sobre la Constitución, Cádiz, 24 de agosto de 1811*, Papeles Reservados de Fernando VII, ES.28079.ACD/03.03.3 Cortes Generales y Extraordinarias/Cortes Generales Archivos del Congreso de los Diputados de España. (énfasis en el original)
[23] Idem, ibídem, p. 1

La respuesta, fechada a 25 de agosto, está firmada por Manuel García Herreros y Juan del Valle, Diputados Secretarios de las Cortes. En ella se menciona que las Cortes han considerado la petición y han decidido que Mejía y Puñonrostro "concurran como siempre a las sesiones y que dicha exposición no tenga trato sucesivo."[24] El 26 de agosto, los diputados se allanarán a esa orden. Incluirán, sin embargo, en su escrito una descripción que no deja duda de su actitud al efecto:

> “cediendo al imperio de V.M. asistirán a las discusiones de Constitución, sin que por eso se entienda que consienten en privar a sus representados de las facultades que en este punto les competan, pues lejos de esto, así como obedecen desde luego la orden de V.M., hacen también respetuosamente la más solemne protesta de que siempre dejan a salvo el derecho de sus provincias para reclamar oportunamente todo aquello en que se sientan perjudicadas."[25]

La reacción a tales palabras no se hace esperar. La respuesta que han remitido les es devuelta de inmediato con una lacónica nota fechada a 26 de agosto.[26] El 27 de agosto Mejía

---

[24] Acta de a sesión secreta del día 25 de agosto de 1811, en Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias, op. Cit., p. 391

[25] *Expediente de la solicitud de licencia de los diputados suplentes Conde de Puñonrostro y José Mexía para ausentarse de las sesiones para las discusiones sobre la Constitución, Cádiz, 24 de agosto de 1811*, Papeles Reservados de Fernando VII, ES.28079.ACD/03.03.3 Cortes Generales y Extraordinarias/Cortes Generales Archivos del Congreso de los Diputados de España

[26] Idem, ibídem

y Puñonrostro la envían de nuevo a las Cortes, con el pedido de que sea incluida en las actas. Ratifican también su decisión de no separarse del Congreso, aún insistiendo en su protesta ya señalada.[27] La respuesta del organismo será insistir en que la petición original se considera denegada.[28]

El mismo día en que la petición de Mejía y Puñonrostro es rechazada por tercera y final ocasión, éste último toma una decisión radical. Redacta su renuncia al cargo de diputado suplente y solicita a las Cortes nominar a un remplazo.[29] El suyo es un pedido escueto y directo. En sesión secreta de 29 de agosto, las Cortes rechazan su renuncia y le ordenan proseguir con su asistencia.[30] Ninguna otra mención del doble incidente aparece posteriormente en las actas secretas.

---

[27] Idem, ibídem.
[28] Acta de a sesión secreta del día 27 de agosto de 1811, en Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias, op. Cit., p. 393
[29] *Expediente de la solicitud de licencia de los diputados suplentes Conde de Puñonrostro y José Mexía para ausentarse de las sesiones para las discusiones sobre la Constitución, Cádiz, 24 de agosto de 1811*, Papeles Reservados de Fernando VII, ES.28079.ACD/03.03.3 Cortes Generales y Extraordinarias/Cortes Generales Archivos del Congreso de los Diputados de España. La transcripción del documento se incluye, íntegra, como Anexo D del presente libro.
[30] Acta de la sesión secreta del día 29 de agosto de 1811, en Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias, op. Cit., p. 395

4. El otoño de 1811

¿Qué ha impulsado a Mejía y Puñonrostro a intentar abandonar las Cortes? La suya es una decisión aparentemente incomprensible. Han aceptado convertirse en diputados sin percibir en tal responsabilidad obstáculo alguno a sus designios o lealtades personales. Mejía no ha dudado incluso en asumir el papel de uno de los líderes de la asamblea. Tanto él como Puñonrostro se han comprometido, sincera y profundamente a defender a España frente al embate napoleónico. Al mismo tiempo, han sabido representar la causa americana, a la que su origen y su filosofía los predisponen naturalmente.

Esa dualidad es evidente en el delicado balance que Mejía mantiene en sus labores. Proyecta en todo momento su lealtad personal y su apoyo irrestricto hacia el sistema monárquico e imperial. No duda en actuar de modo decidido en función de los intereses militares, sociales y políticos de España en Europa. A la par, se ocupa de los intereses de América, pública y valientemente en las Cortes y, privadamente, dentro de los círculos independentistas que frecuenta. Es al interior de uno de éstos, esencial a la causa independen-

tista, que debe buscarse la razón de la súbita decisión de renunciar a las Cortes.

Un antecedente directo brinda luces al respecto. Como se ha descrito antes, la representación a las Cortes por el Virreinato de Santa Fe comprende, además de Mejía y Puñonrostro, un tercer diputado suplente, Domingo Caicedo. Caicedo, militar de profesión, comparte los ideales de los quiteños. En 1810 y 1811, suscribirá con ellos varias peticiones dirigidas a las Cortes sobre la cuestión americana. La última de ellas será presentada en sesión secreta del 30 de abril de 1811, ocasión en la que los tres suplentes

> "renuevan varias proposiciones que han hecho en distintas épocas, para remediar los peligros que puede ocasionar el sistema actual en las Provincias de América que representan”.[31]

El texto de la proposición de abril de 1811 no fue incluido en acta oficial alguna. Las demás peticiones aludidas en la sesión secreta ya citada tuvieron idéntico destino. Se puede asumir, sin embargo, que el contenido de las mismas debió ser similar al de la única proposición conjunta de los tres diputados que ha sobrevivido. Presentada por Mejía, Puñonrostro y Caicedo, en octubre de 1810 – poco tiempo después de su juramento como suplentes – es un reclamo sin ambages:

> “S. M. ha entendido muy bien, á pesar de inicuos informes de algunos Jefes y Magistrados, que las conmociones que se han manifestado en algunas

[31] Idem, ibídem.

> Provincias de América no han tenido otro origen que un errado concepto de la pérdida total de su Metrópoli, y un temor fundado de que desde luego, ó á más tardar, subyugada la Península, serian entregadas al tirano por los funcionarios de los Gobiernos anteriores, en especial por las obras de las impuras manos de Godoy, á quien apellidaban su protector y Jefe."[32]

También en la sesión secreta del 30 de abril de 1811, Caicedo presenta una petición de tipo personal: desea que se le autorice a dimitir de su cargo. El permiso para proceder de tal modo le es negado.[33] A pesar de ello, Caicedo renovará su petición el 9 de mayo de 1813, solicitando un permiso transitorio en lugar de una separación permanente de las Cortes. Las razones que expone son calculadas de modo a suscitar la empatía de sus colegas. Pide que:

> "se me conceda licencia temporal, para reintegrarme al Congreso luego que haya arreglado y dispuesto mis negocios, como lo exigen imperiosamente las razones que expuse a V.M. en mi Representación del 20 pasado, sin que pueda

[32] Ezequiel Corrales, Manuel, *Documentos para la historia de la Provincia de Cartagena de Indias, hoy estado soberano de Bolívar en la Unión Colombiana*, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1883, p. 164-166. Debe resaltarse que esas palabras se escriben apenas unas semanas después de los trágicos sucesos del dos de agosto de 1810, en Quito. La transcripción íntegra del documento se incluye como Anexo B de éste libro.
[33] Acta de la sesión secreta del día 30 de abril de 1811, Papeles Reservados de Fernando VII, ES.28079.ACD/03.03.3 Cortes Generales y Extraordinarias/Cortes Generales Archivos del Congreso de los Diputados de España.

> rehabilitarlas el vivir mi padre pues su edad septuagenaria le imposibilita y hace más y más necesaria mi presencia para arreglar su testamento, como repetida y encarecidamente me lo previene.”[34]

Las Cortes acceden a la petición de Caicedo y le conceden licencia por ocho meses. El diputado abandona Cádiz tan solo después de obtener ese permiso. Su intención, sin embargo, poco tiene que ver con asuntos familiares. La efervescencia patriótica no cesa de manifestarse a lo largo y ancho de América. El 21, de julio se crea la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada. Al desembarcar en su tierra natal, Caicedo estará incorporándose a la lucha.

Los detalles de sus actividades revolucionarias tienen pronto eco en Cádiz. A principios de octubre de 1811, los recelos e indicios contra Caicedo – ciertamente preexistentes a su partida de Cádiz - se convierten en tangible evidencia de traición, cuando, en sesión secreta, las Cortes tomen conocimiento de una denuncia del Oidor de Santa Fe, en la que el mismo da parte de que, para abril de 1811, ya "Domingo Caicedo estaba muy complicado en la sublevación de Santa Fe".[35] La colaboración de Caicedo con Mejía y Puñonrostro incrementó de seguro el aura de sospecha ya existente en

---

[34] *Certificación de licencia por ocho meses concedida a Domingo Caicedo, Diputado Suplente por Santa Fe*, Papeles Reservados de Fernando VII, ES.28079.ACD/03.03.3 Cortes Generales y Extraordinarias/Cortes Generales Archivos del Congreso de los Diputados de España.
[35] Acta de la sesión secreta del día 6 de octubre de 1811, en Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias, op. Cit., p. 431

torno a éstos últimos, tornando su situación – ya difícil en razón de sus posiciones pro americanas – aún más inestable.

La partida de Caicedo no es un fenómeno único. Existe otro antecedente, aún más significativo, que brinda contexto a la petición del 24 de agosto de Mejía y Puñonrostro. Como se ha anotado, ambos pertenecen a logias masónicas gaditanas. Frecuenta las mismas un distinguido militar de origen americano, que ha luchado bajo las órdenes del general Castaños. Es el teniente coronel de caballería José Francisco de San Martín. El 11 de mayo de 1811, San Martín toma parte en su última batalla en suelo español, aquella de Albuera.

El 26 de agosto de 1811 – apenas dos días después de que Mejía y Puñonrostro soliciten ser eximidos de asistencia a las Cortes - San Martín pide la baja del ejército español.[36] Es una decisión sorprendente. Por veintidós años ha combatido bajo la bandera real, participando en cinco guerras distintas. La suya ha sido una carrera brillante. A todas luces, de proseguirla, le espera un excelente futuro. Algo modifica radical e intempestivamente el valor de esas expectativas, sin embargo. San Martín declara que es su intención el encargarse de intereses personales en Lima; según su testimonio, los mismos han estado por años desatendidos, en virtud de sus ocupaciones en la Península.

La baja le es concedida el 6 de septiembre de 1811. A pesar de los detalles alegados para alcanzar ese resultado, San

---

[36] Vid., Terragno, Rodolfo, *Maitland & San Martín*, Editorial Sudamericana Ur, Buenos Aires, 2012, p. 115

Martín no posee bien o interés alguno en Lima. Ha nacido muy lejos de allí, en el Virreinato del Río de la Plata. Junto con su familia, ha abandonado el continente americano siendo apenas un niño de cinco años, sin que en las tres décadas subsiguientes hubiese demostrado deseo alguno de retornar. No es de sorprenderse entonces que, en lugar de dirigirse hacia su declarado destino peruano, el 14 de septiembre abandone Cádiz, secretamente, como pasajero de un buque británico. Para abordar, ha utilizado un pasaporte inglés, documento facilitado por un agente diplomático de esa nación, Sir Charles Stuart, por influencia directa de uno de sus más cercanos amigos, el noble británico James, Vizconde Macduff.[37] Su destino es Londres y, eventualmente, Buenos Aires.

El uso por parte de San Martín de un documento de viaje británico da la medida de lo confidencial de su destino y, adicionalmente, de cómo, hacia 1811, el retorno a América es una opción de delicada puesta en práctica, incluso cuando se produce de modo formalmente legítimo. Como describe la investigadora francesa Marie-Laure Rieu Millan, "a partir de 1808, los viajes hacia América estaban estrechamente

---

[37] Vid. Mitre, Bartolomé, *Historia de San Martín y de la Emancipación Sud-americana*, Segunda edición corregida, Tomo primero, Félix Lajouane, Editor, Buenos Aires, 1890, p. 120-121. Es importante remarcar que James, Vizconde Macduff y luego Lord Fife, no debe ser confundido con Sir James Duff, luego Baronet Duff, a la época cónsul de la Gran Bretaña en Cádiz.

vigilados, en parte para evitar la salida de agentes napoleónicos y en parte para evitar las deserciones.”[38]

San Martín es tan solo uno de los varios personajes que abandonan Cádiz durante el período de septiembre a noviembre de 1811. Otros patriotas toman idéntica decisión. Entre ellos figuran Carlos de Alvear, Matías Zapiola, Martiniano Chilavert, y Fray Servando Teresa de Mier. Todos arriban a Inglaterra antes de proseguir viaje a América. Todos están relacionados con los ámbitos masónicos gaditanos y, particularmente, con la Logia Cádiz No. 3:

> "A la Logia de Cádiz se incorpora San Martín en el año 1811. En la casa del teniente de carabineros don Carlos de Alvear - refiere Juan Canter - ubicada en el barrio de San Carlos, se reúnen los hermanos masones. Allí, José Francisco estrecha amistad con el dueño de la casa, así como con los marinos Aldao, Blanco Encalada y Zapiola. *Allí también traba relación con el conde de Puñonrostro, amigo de Miranda*, con el chileno José Miguel Carrera e incluso con dos sacerdotes liberales: Servando de Mier y Ramón Anchoris."[39]

---

[38] Como describe la investigadora francesa Marie-Laure Rieu Millan, “a partir de 1808, los viajes hacia América estaban estrechamente vigilados, en parte para evitar la salida de agentes napoleónicos y en parte para evitar las deserciones." Rieu Milan, Marie-Laure, *Fray Servando de Mier en Londres y Miguel Ramos de Arispe en Cádiz*, en Suplemento de Anuario de Estudios Americanos, Sección Historiografía y Bibliografía, Universidad de Sevilla, Enero de 1989, p. 55

[39] Galasso, Norberto, *Seamos libres y lo demás no importa nada: vida de San Martín*, Ediciones Colihue S.R.L., Buenos Aires, 2007, p. 52 [énfasis añadido]

Esos vínculos permiten entrever las raíces de las peticiones de Mejía y Puñonrostro; el que se hubiesen presentado contemporáneamente a las acciones de San Martín y de los demás patriotas sudamericanos no es una mera coincidencia. El éxodo del otoño de 1811 emerge de una decisión tomada de modo consciente y simultáneo, por parte de un grupo de hombres comprometidos con la causa americana. En una carta escrita décadas más tarde, San Martín – usualmente parco sobre los detalles de sus decisiones – habrá de mencionar cómo:

> "En una reunión de americanos en Cádiz, sabedores de los primeros movimientos, acaecidos en Caracas, Buenos Aires, etc., resolvimos regresar cada uno al país de nuestro nacimiento, a fin de prestarle nuestros servicios en la lucha que calculábamos se había de empeñar."[40]

Es altamente probable que José Mejía y el conde de Puñonrostro participasen de esa reunión, y de la intención de abandonar Cádiz, para dirigirse a las Américas. Al solicitar que su petición se hiciera conocer en las sesiones públicas de las Cortes, probablemente contaban con que su aceptación sería más difícil de rechazar. El extremo cuidado con el que el documento fue tratado por las Cortes, secreta y confidencialmente, y las reiteradas, tajantes negativas de las mismas – potenciadas por el poder de policía y militar que las tornaba viables - vinieron a frustrar tales designios. La enorme fama de Mejía habría vuelto su proyectado abandono de las Cortes

---

[40] De San Martin, José, Carta a Ramón Castilla fechada en Boulogne-sur-mer, Septiembre 11 de 1848, en De Izcue, José A., *Castilla y San Martin*, Imprenta La Industria, Lima, 1908, p. 6

un asunto de estado. La insistencia de Puñonrostro en su renuncia puede comprenderse al remarcar que no era un diputado tan visible como Mejía. Quizás confiaba - erradamente, como se ha visto - que tal carácter le brindaría la posibilidad de obtener la aprobación de las Cortes.

La exacta naturaleza y la profundidad del vínculo entre José Mejía y San Martín permanece todavía en el misterio, a falta de documentos que puedan ayudar a desentrañarlo. El catedrático español José Luis Comellas ha aludido a la misma, tangencialmente, al resaltar las diferencias que los separaban políticamente:

> "La relación de San Martín con Mejía Lequerica es bastante pequeña, y Mejía Lequerica, en las Cortes, está a la izquierda de San Martín, está predicando una república. República en España y república en el Río de la Plata. San Martín no llega a eso."[41]

La magnitud de los contactos de los patriotas americanos, actuando tanto en España, como en Inglaterra y en los Estados Unidos es también campo del que emergen preguntas y en ocasiones sorpresas. Así, se lee en la biografía de José de San Martín escrita por Bartolomé Mitre:

> "En los primeros años del siglo XIX habíase generalizado en España una vasta asociación secreta,

---

[41] Comellas García-Llera, José Luis, *La España de Carlos IV y la formación de las élites*, en Navarro García, Luis, (Ed.), *José de San Martín y su tiempo*, Universidad de Sevilla y Fundación el Monte, Sevilla, 1999, p. 64

> con la denominación de Sociedad de Lautaro o Caballeros Racionales, vinculada con la sociedad matriz de Londres denominada Gran Reunión americana, fundada por el General Miranda, de la que se dio noticia antes. En solo Cádiz, donde residía el núcleo, llegó a contar en 1808 con más de cuarenta afiliados, entre ellos algunos grandes de España, *como el conde de Puño-en-Rostro, amigo y corresponsal de Miranda*."[42]

La referencia al vínculo entre Miranda y Puñonrostro es significativa. En 1810, justamente un año antes del éxodo gaditano, otra serie de partidas tenía lugar también desde Europa. En un período limitado de tiempo, Francisco de Miranda, Simón Bolívar y otros patriotas abandonarán Inglaterra y España, teniendo como punto eventual de llegada tierras venezolanas. ¿Fue la ola de 1811 la segunda dentro de un plan coordinado desde Londres? Imposible asegurarlo con certeza absoluta. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que luego de que la petición de Mejía y Puñonrostro se diese a conocer, los diputados venezolanos a las Cortes - Esteban de Palacios y Fermín de Clemente - solicitaron ser incluidos en la misma, por contar con idénticos motivos para anhelar su separación del Congreso.[43] Como se recordará, Palacios,

---

[42] Mitre, Bartolomé, *Historia de San Martin y de la emancipación sud-americana*, Imprenta y estereotipia de La Nación, Buenos Aires, 1907, Tomo 1, p. 117. (Énfasis añadido) El uso de la forma “Puño-en-rostro” en lugar de Puñonrostro no es frecuente, pero ocurre en ocasiones en documentos de la época.

[43] Acta de la sesión secreta del día 26 de agosto de 1811, en *Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias*, op. Cit., p. 392

amigo de Mejía, es tío materno y figura indispensable en la vida de Simón Bolívar.[44]

La negativa de las Cortes a la petición de agosto de 1811, determina que José Mejía y el Conde de Puñonrostro permanezcan en Cádiz. Lo harán sin participar de los debates sobre la Constitución; referirá al respecto un documento de la época del que se tratará en detalle más adelante: "a pesar de lo resuelto por las Cortes se han obstinado no solo en no hablar, pero ni aún asistir a ninguna sesión de la Constitución."[45] Cuando, el 8 de marzo de 1812, se decida que la firma de la novísima carta magna tendrá lugar los días 18 y 19 de ese mes, Mejía y Puñonrostro no dudarán en dejar constancia de su renovada inconformidad, fundando la misma en su representación de agosto de 1811. El 10 de marzo presentarán una solicitud en la que se niegan a firmar la carta magna. Tal petición, considerada en sesión secreta del 12 de marzo, será expresamente negada.

El 13 de marzo, conminados a aparecer puntualmente a la ceremonia, Mejía y Puñonrostro se allanarán al requerimiento. Lo harán, sin embargo, insistiendo en lo justificado de su posición y adjuntando su solicitud original para que constase

---

[44] Debe recordarse al efecto que, en su testamento, Mejía mencionará que ha confiado sus libros a Palacios, lo que sin duda confirma su vínculo de amistad. El testamento de Mejía está reproducido, junto con un estudio remarcable por su prolijidad y rigor, en Zarza Rondón, Gloria de los Ángeles, *La última voluntad del diputado quiteño José Mexía de Lequerica*, en Estudios Humanísticos, Historia, No. 10, 2011, Universidad de León, León, España, p. 151-176

[45] Guillén Tato, Julio, *Correo insurgente de Londres capturado por un corsario puertorriqueño en 1811*, en Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Volumen 27, No. 63, 1960, p. 149

en archivos, en una reacción que recuerda aquella ya ocurrida respecto de su representación de agosto de 1811. El 17 de marzo de 1812, las Cortes contestarán sin dejar lugar a contemplaciones, devolviendo ambas solicitudes. Ante el silencio subsiguiente de los americanos, se les amenazará con procedimientos en su contra de no cumplir con esa obligación. Con tales antecedentes, Mejía y Puñonrostro terminarán por firmar la Constitución como les era exigido. Continuarán, a partir de ese día, a participar en las sesiones de las Cortes.

5. Contactos revolucionarios

Del texto de la representación de Mejía y Puñonrostro se ha conservado el original, manuscrito y firmado de puño y letra por ambos, como parte del Archivo de las Cortes. Fue clasificado luego dentro de la sección de Papeles Reservados de Fernando VII, y, por tanto, se mantuvo confidencial y fuera del alcance de investigadores por más de una centuria. Posteriormente, junto con los demás documentos así circunscritos, pasó al actual Archivo del Congreso de los Diputados de España.[46]

Adicionalmente, se conoce una reproducción también manuscrita, incluida dentro de un paquete de cartas enviadas de Londres a Caracas, a principios de 1812. Esas misivas fueron apresadas durante la captura del navío inglés Rose por un

[46] Papeles Reservados de Fernando VII, ES.28079.ACD/03.03.3 Cortes Generales y Extraordinarias/Cortes Generales Archivos del Congreso de los Diputados de España. Este fondo no debe confundirse con otros, que comparten idéntica denominación de "Papeles Reservados de Fernando VII", existentes también en el Archivo del Palacio Real y en el Archivo Central del Ministerio de Justicia de España.

buque corsario basado en Puerto Rico, la polacra San Narciso – conocida bajo el apelativo de 'Valiente Rovira'. Bajo los términos de la patente de corso, fueron entregadas junto con otros efectos a autoridades españolas. Preservadas en los archivos de la marina española, hacen parte a presente de la Colección Guillén Tato, del Museo Naval de España.[47] Una copia de tales documentos, fruto de la minuciosidad burocrática española, se incorporó también al Archivo General de Indias, en Sevilla, donde se conserva.[48]

La primera publicación de una transcripción de las misivas y de la petición de Mejía y Puñonrostro se produjo tan solo en 1960, siglo y medio después de la redacción de ese documento. El Almirante Julio Guillén Tato - por ese entonces director del Archivo General de Marina y Museo Álvaro de Bazán - rescató el conjunto de misivas y la petición adjunta de los acervos bajo su custodia, y lo dio a conocer en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Chile.[49] A pesar de haber sido aludido desde entonces en diversas publicaciones en Europa y América, jamás se lo ha mencionado dentro de publicaciones directamente relacionadas a la figura de Mejía, ni se ha cotejado con el original, la noticia de cuya existencia ha permanecido fuera del ámbito de la crítica.

La evidencia brindada por la copia capturada en el San Narciso es fundamental, pues ofrece detalles adicionales

---

[47] Correspondencia entre los miembros de la Gran Logia Regional de Londres y la Sociedad Patriótica en Caracas. AMN, Madrid, Colección Guillén Tato, CLXXXIX. Mss. 1408.
[48] AGI, Sevilla, Estado, 69.
[49] Guillén Tato, Julio, *Correo insurgente de Londres capturado por un corsario puertorriqueño en 1811*, op. Cit., p. 125-155

sobre la logia Cádiz No. 3. El documento hace parte de un paquete de misivas encomendadas al cuidado de un ciudadano británico a quien se menciona como “Juan Brown” - diversamente aludido como sobrecargo del barco o como agente de una casa comercial. Incluye cartas recogidas en Inglaterra, con destinatarios en América, entre ellas la primera misiva enviada por don Andrés Bello a su madre, fechada 30 de octubre de 1811.[50] Las comunicaciones claves, sin embargo, son aquellas de autoría de Carlos de Alvear:

> “Las cartas de Alvear son una revelación extraordinaria en la historia de la masonería hispanoamericana y demuestran un hecho inesperado: la Gran Logia de Londres, que se suponía fundada por Miranda o por San Martin, lo fue, en cambio, por Carlos de Alvear.”[51]

Es precisamente Carlos de Alvear, quien, junto con Matías Zapiola, llevará consigo a Londres la copia de la petición de Mejía y Puñonrostro, durante el éxodo del otoño de 1811. Allí el documento será confiado a Luis López Méndez, delegado de la Junta Revolucionaria de Caracas, quien la adjuntará a una carta suya, fechada 29 de octubre de 1811, y dirigida a Francisco Talavera, en Venezuela.[52] La conexión de Mejía con las fuerzas independentistas se comprueba de tal modo, igual que aquella con los círculos masónicos. Su petición era un documento totalmente confidencial, cuya

---

[50] Bello, Andrés, Carta a su madre fechada Londres, 30 de octubre de 1811, en Grases, Pedro (Ed,), *Andrés Bello, Escritos Selectos* Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1989, p. 142-143

[51] De Gandía, Enrique, *La independencia de América y las sociedades secretas*, Ediciones Sudamérica Santa Fé, Santa Fé, 1994, p. 374

[52] Idem, ibídem, p. 142

difusión fuera de Cádiz por su naturaleza, podía atraer graves represalias de las autoridades españolas para quien lo transportase. El que Carlos de Alvear hubiese servido de enlace no es casual. Se trataba del fundador de la logia, una de las figuras claves de los planes de la insurgencia argentina, amigo cercano y colaborador de San Martín. El envío adjunto a la carta de López Méndez, con destino Venezuela, puede asumirse tenía por objetivo el eventual arribo y divulgación del documento en tierras de la Real Audiencia de Quito. Propósito que la captura del 'Valiente Rovira' habría de imposibilitar.

Esos detalles evocan la descripción detallada años más tarde por Manuel Abad de Queipo, acérrimo enemigo de logias masónicas y patriotas americanos, en carta al Rey Fernando VII:

> "[E]xiste una poderosa coalición de enemigos del estado, que promueve la independencia de las Américas con mano oculta, con astucia la más profunda, y con el maquiavelismo más refinado. No se había podido descubrir sus principios, porque se equivocaban sus operaciones con los efectos de aquella predisposición a la independencia, que causaba en los hijos del país las novedades de Europa, y fue necesaria mucha atención y experiencia para conocer la unidad de la causa por la constancia y el suceso de sus intrigas. Felizmente se interceptaron algunos papeles que no dejan duda de la materia. Por ellos se manifiesta que esta coalición se agregó a la secta de los francmasones, o que adoptó sus fórmulas y misterios. Se ve también que data por lo menos de ocho o diez años, pues en 1810 había ya establecido logias, tituladas "de racionales caballeros", en Cádiz, Londres, Filadel-

> fia y Caracas. Son prodigiosos, y en suma grado temibles los efectos de sus maquinaciones y cábalas, dentro y fuera de la monarquía".[53]

La copia de la petición de Mejía y Puñonrostro está complementada por las transcripciones de las sucesivas interacciones de ambos con las Cortes sobre el tema, y por la solicitud de dimisión de Puñonrosto. Se trata, en consecuencia, de un dossier completo sobre la situación. Se encuentra también enriquecido por un comentario anónimo, intitulado *'Nota del encargado de remitir las antecedentes copias al Gobierno de Cundinamarca, como suplica.'*, en el que se describe la difícil situación de los diputados americanos en Cádiz:

> "Nadie puede formarse idea de la opresión de los americanos en Cádiz. Una palabra es un delito en ellos y las cárceles están pobladas de víctimas sin comunicación ni audiencia. Las casas de los diputados como la de Couto son allanadas por la Justicia sin contemplación, aún sus personas mandadas poner en prisión [...] Aún en las gacetas o papeles públicos no se permite poner nada favorable a América y el 3er tomo de diarios de Cortes, por contener los discursos de los americanos, aún no acaba de publicarse, aunque ya salió el 8avo. En el

---

[53] Abad y Queipo, Manuel, *Informe dirigido al rey Fernando VII por D. Manuel Abad y Queipo, que se conoce con el nombre de su testamento, antes de embarcarse para España, llamado por aquel monarca, con las notas del autor, fechada 20 de julio de 1815*, en De Zamacois, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Volumen 9, J. F. Parres y Comp. Editores, Barcelona y México, 1879, p. 861

> congreso apenas se les permite hablar, se les interrumpe, se les mofa."[54]

Esa descripción, informada por detalles de primera mano, da la medida del ambiente tóxico creado por las facciones absolutistas de Cádiz contra los diputados americanos. Debe suponerse que éstos últimos y, particularmente, Mejía, capeaban a diario un considerable temporal de odios y de sospechas. El mismo comentador anónimo brinda un retrato de José Mejía conmovedor por su sincero entusiasmo:

> "Mejía no sólo es el primer orador de las Cortes, que las enseñó a hablar, que hizo la división de Poderes, y a quien con la diputación americana se debió la libertad de la imprenta, sino que reúne a una elocuencia repentina e irresistible profundos conocimientos teológicos, forenses, médicos, químicos y políticos, de suerte que este joven es el hombre más sabio de las Cortes."[55]

Como se ha mencionado, ese comentario no está firmado. La investigadora Marie-Laure Rieu Millan – autora de remarcables estudios sobre los diputados ultramarinos en las cortes[56]

---

[54] Guillén Tato, Julio, *Correo insurgente de Londres capturado por un corsario puertorriqueño en 1811*, op. Cit., p. 150

[55] Idem, ibídem, p. 149. Servando de Mier

[56] Vid, en particular, Rieu Milan, Marie-Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: igualdad o independencia*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1990. El título del trabajo original de Rieu Milan, su tesis doctoral, da la medida de las premisas bajo las que inició su trabajo: *Les députés hispano-américains aux Cortes de Cadix : un projet de décolonisation, contribution à l'étude des prises de conscience et du fidélisme créoles à la fin de la période coloniale*.

– ha establecido, en base a comparaciones con documentos contemporáneos, que el probable autor de la nota es el patriota mexicano Fray Servando Teresa de de Mier.[57] En una de carta de éste último, dirigida a su compatriota el diputado José Miguel Ramos Arizpe se encuentra otro indicio de las relaciones y acciones de Mejía en Cádiz.[58] El documento, rescatado y reconstruido por Rieu Millan del proceso iniciado contra Ramos Arizpe en Cádiz, en 1814, es importante ya que

> "nos proporciona datos sobre la Logia de los Caballeros Racionales, pero por sobre todo, nos revela la existencia de una importante red de circulación de escritos y noticias, en la que Mier desde Londres y Ramos desde Cádiz participaban activamente."[59]

Al final de la misiva, Servando de Mier recomienda a Ramos Arizpe saludar de su parte a, entre otros diputados y amigos, "Mexía y Puñonrostro".[60] La amistad con Mier explica la manera en la que importantes documentos relacionados con los diputados quiteños fueron conservados e incluso diseminados en América:

> "La actividad propagandística de Mier iba más allá de la redacción de su Historia. Recibía y difundía en América numerosos escritos; proporcionaba

[57] Rieu Milan, Marie-Laure, *Fray Servando de Mier en Londres y Miguel Ramos de Arispe en Cádiz*, op. Cit.
[58] Idem, ibídem, p. 55
[59] Idem, ibídem, p. 65
[60] Idem, ibídem, p. 72-73

> documentos a su amigo José María Blanco, quien los insertaba en su periódico "El Español".[61]

Dentro del proceso contra Ramos Arizpe se encuentra el testimonio de Guillermo Xaramillo, un agente enviado a Gibraltar por diputados peninsulares conservadores. Entre los datos que éste proporciona en el sumario, se encuentra uno de gran importancia:

> “En Gibraltar, Xaramillo conoció también a Manuel Viale, cónsul de Sicilia, de Alemania y de Rusia, ('el siciliano' en la carta de Mier), que había recibido a Iturribarría y le había entregado dinero. Viale recibía cartas de Mexía Lequerica (masón) y de Ramos Arizpe, que también mandaba dinero. La idea central de los testigos era que los diputados americanos ayudaban a la independencia de América a través de Gibraltar y con la ayuda de los ingleses."[62]

Poco más de un año después de haber intentado abandonar las Cortes, Mejía empleará su oratoria e influencia en ellas para la consecución de un objetivo de la más alta importancia, la nominación de Arthur Wellesley, en ese entonces Marqués de Wellington y Duque de Ciudad Rodrigo, como jefe supremo de los ejércitos españoles. Uno de los varios indicios de su importante relación con súbditos británicos durante su tiempo en Cádiz.

---

[61] Idem, ibídem, p. 66

[62] Idem, ibídem, p. 60

6. La conexión inglesa

Diciembre, 1812. La supremacía de Napoleón Bonaparte empieza a resquebrajarse. Las últimas tropas francesas abandonan suelo ruso. Seis meses de campaña han decimado lo más granado de los ejércitos napoleónicos. El fracaso destruye la leyenda de la invencibilidad del gran corso; el imperio que ha forjado con implacable ambición no tardará en fragmentarse. Su intención de fundar una estirpe destinada a unificar Europa se revelará apenas una sangrienta, imposible ilusión.

Cuatro años más tarde, exiliado en la isla de Santa Helena, Napoleón rememorará ese año fatal. Más allá de la debacle rusa, hallará el germen de su derrota en las decisiones que le impidieron acabar a tiempo con la intervención inglesa que le arrebataría España:

> "Todas las circunstancias de mis desastres vienen a enlazarse con ese nudo fatal; [La guerra de España] destruyó mi moral en Europa, complicó mis problemas, abrió escuela para los soldados ingle-

> ses. Fui yo quien educó al ejército inglés en la Península."[63]

¿Por qué lamentarse así sobre un conflicto aparentemente secundario? Las razones de Bonaparte se comprenden mejor cuando se contempla el antecedente inmediato de su reflexión. En 1815, el mismo ejército británico que había prevalecido en España, habría de aniquilar cualquier esperanza de un resurgimiento napoleónico. El genio que había liberado la Península al comando de esas tropas - Arthur Wellesley, Duque de Wellington – prevalecería luego en la confrontación definitiva de Waterloo.

La cadena de circunstancias que culminaría en esa derrota se había iniciado años antes, en Cádiz. En febrero de 1810, las tropas francesas sitian al puerto. Permanece el mismo bajo tal amenaza hasta agosto de 1812, cuando emerge del cerco francés para erigirse en la única ciudad española – y europea – invicta ante el embate de Napoleón y sus fuerzas. Como se ha mencionado, tal cualidad le había sido garantizada por una doble ventaja: contaba con una situación geográfica privilegiada, que tornaba un ataque directo imposible en ausencia de una sustancial fuerza terrestre y naval. La intervención de

---

[63] Compte de las Cases, Emmanuel-Augustin-Dieudonné-Josep, *Mémorial de Sainte-Hélène. Suivi de Napoléon dans l'exil ; [Derniers moments de Napoléon]. Et de L'historique de la translation des restes mortels de l'empereur Napoléon aux Invalides*, Volumen I, E. Bourdain, Paris, 1842, p. 547. "Cette combinaison m'a perdu. Toutes les circonstances de mes désastres viennent se rattacher à ce noeud fatal; [La guerre en Espagne] a détruit ma moralité eu Europe, compliqué mes embarras, ouvert une école aux soldats anglais. C'est moi qui ai formé l'armée anglaise dans la Péninsule."

la Gran Bretaña como aliada ha complementado decisivamente esa primacía.

Será en Cádiz, precisamente, que las Cortes que representaban la precaria soberanía de una España acosada nominarán a Wellington, en 1812, como jefe supremo de los ejércitos de liberación. Esa fundamental decisión no emergerá de un pacífico, universal consenso. Tan solo el denuedo de unos pocos diputados terminaría por asegurar su histórico nombramiento. Un hombre esencial a la designación de Wellington provenía de lejanas y andinas latitudes: José Mejía Lequerica será uno de los principales responsables de su elevación al cargo.

El papel de Mejía en ese episodio no es accidental. Junto con otras claves, permite profundizar en los ya señalados vínculos internacionales y secretos que Mejía cultivó durante su estancia en España, particularmente con diplomáticos y militares británicos. Una vez más, se puede presumir que esa relación tuvo su origen en la influencia del general Francisco Javier Castaños. Durante la guerra de independencia española, éste se encontrará en permanente contacto con el gobierno inglés. Ha sido precisamente Castaños quien, a principios de 1808, ha iniciado confidencialmente las negociaciones que preveían la necesidad de contar con su apoyo ante los designios napoleónicos:

> "En abril de 1808, un mes antes del levantamiento del Dos de Mayo en Madrid, Castaños envió un agente confidencial a Gibraltar, con las primeras solicitudes de ayuda de España, *usando al merca-*

> *der gibraltareño Emmanuel Viale como su intermediario*."[64]

Como se ha puntualizado en el capítulo anterior, en uno de los testimonios acusatorios incluidos en el proceso seguido contra el diputado mexicano José Ramos Arizpe, se ha alegado que, en 1813, José Mejía Lequerica mantenía correspondencia con un contacto de los patriotas americanos en Gibraltar, 'Manuel Viale'. Se trata, desde luego, del mismo hombre que ha servido de intermediario a Castaños.[65]

La evidencia de la conexión inglesa se acentúa con un episodio que Mejía protagoniza siendo ya diputado. Luis Felipe, duque de Orleáns, heredero del trono de Francia, había ofrecido sus servicios militares a la causa española. El Consejo de Regencia estaba pronto a aceptarlos; incluso da a entender al duque que su presencia en Cádiz será bienvenida al efecto. En mayo de 1810, el duque viaja a Cádiz. El gobierno inglés no ve tal arribo con agrado. Sir Henry Wellesley, hermano de Lord Wellington y enviado extraordinario y plenipotenciario de la Gran Bretaña en Cádiz, ha expresado mucho antes al general Castaños la oposición

---

[64] Musteen, Jason R., Nelson's refuge: Gibraltar in the Age of Napoleon, Naval Institute Press, New York, 2011. "On April, 1808, a month before the Dos de Mayo Uprising in Madrid, Castaños dispatched a confidential agent to Gibraltar with the first Spanish appeals for help, using the Gibraltarian merchant Emmanuel Viale as his intercessory."

[65] Agente inglés y español, probable contacto de los patriotas americanos, cónsul de Sicilia, Alemania y Rusia, la de Viale es una figura compleja y matizada de enigmas que apenas si ha sido estudiada.

británica al nombramiento al duque.[66] Castaños le ha asegurado que el mismo no será aprobado.

La confianza de Castaños se ve confirmada el 30 de septiembre. El duque de Orleáns se presenta ese día a las puertas de las Cortes, en la isla de León, para exponer su caso. La asamblea se halla reunida en sesión secreta. Al debatir la conveniencia de recibir al duque, al menos un diputado – probablemente sus agente - sugieren ello es apropiado. De inmediato esa opinión es rebatida tajantemente por José Mejía. En vano se buscará detalles de su intervención en las actas de la sesión secreta, en la que la negativa final al pedido del duque es parcamente indicada. Para acceder a una descripción de lo sucedido, debe consultarse los volúmenes que recogen la correspondencia del poeta inglés George Gordon Noel, sexto barón Byron.

Lord Byron ha visitado la Península en 1809. Uno de sus amigos, John Hobhouse, primer barón Broughton, se encuentra aún en Cádiz en 1810. Desde allí le dirige una carta, fechada a 6 de octubre, en a que refiere cómo:

> El duque de Orleáns, a quien la Regencia había dado el comando del ejército en Cataluña, solicitó [a las Cortes] una audiencia, petición que fue secundada por un poco hábil amigo del duque; un tal

---

[66] Wellesley, Henry, Carta al Arthur, Vizconde de Wellington, fechada en Cádiz, 26 de junio de 1810, en Wellesley, Arthur (2nd. Duke of Wellington), *Supplementary Dispatches and Memoranda of Field Marshal Arthur, Duke of Wellington, K.G., Volume the Sixth, Expedition to Denmark; plans for conquest of Mexico; expeditions to Portugal in 1808 & 1809; and the first advance of the British army into Spain*, John Murray, Londres, 1860, p. 548-549

> Mejía, diputado por Lima, le preguntó al honorable diputado si no había acordado su discurso con el duque. El diputado no dijo nada – se elevó entonces una especie de algazara y al duque, en lugar de que se le concediese una audiencia, se le ordenó ir a Cádiz (las Cortes tienen su sede en León, a siete millas de allí), una guardia le fue impuesta y a una fragata se le ordenó llevarlo fuera de los dominios españoles en treinta horas. Se halla ahora en Sicilia, enviado como un malhechor al lugar de donde vino”.[67]

En abril de 1811, Mejía intervendrá de nuevo, esta vez en un asunto directamente relacionado a Wellington. Henry Wellesley ha presentado una solicitud al Consejo de Regencia, requiriendo que se nombre a Wellington comandante en las provincias limítrofes con Portugal. Los regentes se muestran renuentes a otorgar tal poder. El asunto es tratado en las Cortes, donde la oposición es también intensa. Las mismas, finalmente, aprobarán una resolución elaborada por Mejía, en la que, si bien se deja la decisión final en manos de los

---

[67] John Cam Hobhouse, Baron Broughton, Peter W. Graham (Ed.), *Byron's bulldog: the letters of John Cam Hobhouse to Lord Byron*, Ohio State University Press, Columbus, Ohio, 1984, p. 50 “The Duke of Orleans, who had been given the command of the army in Catalonia by the Regency, requested [the Cortes] an audience – which request being backed by some awkward friend of the Duke’s; One Mexia the dep. for Lima asked the honorable deputy if he had not concerted that speech with the Duke. The Deputy said nothing – there was a kind of an uproar and the Duke instead of having an audience was ordered to Cadiz (The Cortes sit at Leon 7 miles off) a guard was placed over him and a frigate ordered to convey him out of the Spanish dominions in 30 hours – He is gone to Sicily, like a malefactor, to the place from which he came”.

regentes, expresa una persuasiva voluntad conciliadora.[68] Apenas seis días más tarde, las últimas tropas francesas son expulsadas de Portugal. Wellington ha concluido exitosamente la primera fase de la liberación de la Península.

Es posible que el mismo año de 1811, Mejía entre en contacto con el noble británico Lord James Duff, en ese entonces Vizconde Macduff. Como se recordará, Macduff ha facilitado la huida de José de San Martín a Londres, en octubre de 1811. Esa ayuda no ha sido accidental. Por el contrario, es fruto de una profunda simpatía mutua que persistirá por décadas a venir:

> "Lord Macduff, después conde de Fife, era un noble escocés descendiente de aquel héroe de Shakespeare que mató con sus propias manos al asesino Macbeth. [...] Hallábase en Viena cuando recibió en 1808 la noticia de la insurrección española. Inmediatamente se dirigió a la Península y se alistó como simple voluntario. En esta clase se halló presente a la mayor parte de las batallas que tuvieron lugar allí, siendo gravemente herido en una de ellas, por cuyos servicios llegó a ser nombrado general español. Entonces se conocieron San Martín y lord Macduff. Estas dos naturalezas genero-

---

[68] Flores y Caamaño, Alfredo, *Don José Mejía Lequerica en las cortes de Cádiz de 1810 a 1813. (O sea el principal defensor de los intereses de la América española en la más grande asamblea de la Península)*, Casa Editorial Maucci, Barcelona, s/a, p. 80-81

> sas simpatizaron profundamente; estrechándose su amistad en medio de peligros comunes."[69]

Otra naturaleza generosa, la del joven quiteño José Mejía, gravitará también dentro del círculo de Macduff. Tres décadas más tarde, cuando éste recuerde su tiempo en Cádiz, encontrará pertinente el rememorar, de entre sus muchos amigos, la figura de Mejía y su papel respecto del nombramiento de Wellington:

> "En ocasión de la visita de Duque de Wellington a Cádiz, Lord Fife fue afortunado al poder contribuir su asistencia para el arreglo logrado con las Cortes, que dio a su Gracia el comando de las provincias ocupadas por su ejército y de aquellas cercanas. También presentó a su Gracia un miembro muy patriótico de las Cortes, (Mexía,) quien tenía gran influencia sobre los diputados."[70]

El vínculo entre Mejía y Wellington se comprueba de tal modo. Se puede asumir que el mismo fluye por intermedio de Macduff y del hermano de Wellington, Sir Henry Wellesley, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en Cádiz. ¿Cómo se produjo el acercamiento inicial

---

[69] Mitre, Bartolomé, *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana*, op. Cit., p. 121

[70] Jerdan, William, *National Portrait Gallery of Illustrious and Eminent Personages of the Nineteenth Century*, Volume II, Fisher, Son, & Jackson, London, 1831, p. 10. "On the Duke of Wellington's visit to Cadiz, it was Lord Fife's good fortune to contribute his assistance towards the arrangement made by the Cortes, which gave his Grace the Command of the provinces occupied by his army and of those near them. He also introduced to his Grace a very patriotic member of the Cortes, (Mexia,) who had great influence with the deputies."

entre esos personajes y Mejía? Pudo originarse el mismo en virtud de la intervención de San Marín o de aquella del General Castaños, quien, como se ha dicho poseyó privilegiados contactos con la Gran Bretaña y con sus estratos militares.[71] El hecho de que Macduff fuese miembro de las logias masónicas escocesas no puede pasarse por alto al respecto: dos años más tarde, cuando se halle de regreso en su Escocia nativa, ya en su calidad de Conde de Fife, Macduff se verá elevado a las funciones de Gran Maestro en Funciones, dentro de la orden.[72]

Más allá del origen de la relación, debe remarcarse que las labores diplomáticas de Wellesley requieren una cercana convivencia con las Cortes, de cuya anuencia depende la eficacia de cualquier iniciativa política y militar. Esa cooperación no es siempre posible: perviven las suspicacias y los temores originados en siglos de rivalidad y confrontación bélica, avivadas por la conducta de las tropas inglesas, que en ocasiones se libran a saqueos y abusos en territorio español.[73]

---

[71] Vid., Iglesias Rogers, Graciela, *British Liberators in the age of Napoleon: Volunteering under the Spanish Flag in the Peninsular War*, Bloomsbury Publishing, Londres, 2012

[72] Laurie, William Alexander, *The history of free masonry and the Great Lodge of Scotland*, Seton & Mackenzie, Edinburgh, 1859, p. 186. "1814. November 30. His Royal Highness the Prince Regent was re-elected Grand Master and Patron, and the Right Honourable James, Earl of Fife, was elected Acting Grand Master." Adicionalmente, Iglesias Rogers, Graciela, *British Liberators in the age of Napoleon*, op. Cit., p. 234, confirma la pertenencia de Fife y sus títulos dentro de la orden.

[73] El propio Wellington dará cuenta de esas exacciones en sus reportes. La más terrible se dará el 31 de agosto de 1813, en la ciudad de San Sebastián – destruida y saqueada por las fuerzas de la coalición. Sobre la desconfianza de los españoles para con los británicos, debe además recordarse que, apenas siete años antes, el desastre de Trafalgar ha

Para superar esos obstáculos, Wellesley precisa de la ayuda de miembros de las Cortes. La amistad de Mejía, miembro clave del organismo, posee por tanto extrema importancia. El genio del quiteño, por su parte, le hace comprender muy temprano lo imprescindible del papel de Wellington en la campaña contra las fuerzas bonapartistas. Gracias a tal percepción, comprenderá también tempranamente cuán esencial es acceder a un comando militar unificado bajo el mando del general británico para alcanzar el éxito deseado.

Con tales antecedentes, Mejía será elemento clave dentro del esfuerzo que un grupo de diputados efectuarán para garantizar la elevación de Wellington al comando general de las fuerzas aliadas contra Napoleón en la Península. El 22 de septiembre de 1812, luego de largas y complejas negociaciones, las Cortes expiden finalmente un decreto que confiere tal cargo. Un incidente, sin embargo, habrá de complicar la situación: el nombramiento se mantuvo formalmente secreto a espera que Wellington obtuviese formal autorización de su gobierno para aceptarlo. Esa demora crearía un ambiente de sospechas, que bien pudieron arruinar los delicados compromisos que habían permitido tal designación. El papel de Mejía en salvar ese obstáculo final sería determinante y extraordinariamente audaz:

> "Motivó semejante tardanza diversas hablillas, y aún siniestras interpretaciones y deslenguamientos, acabando por insertar á la letra el decreto de

---

significado la debacle de las fuerzas navales hispanas a manos de las británicas. En el puerto de Cádiz, así como en toda España, historia tan reciente aunada a rivalidades ancestrales no podía dejar de tener repercusiones.

> las Cortes un periódico de Cádiz intitulado La Abeja. Dióse por ofendida de esta publicación la Regencia, temiendo se la tachase de haber faltado á la reserva convenida; y por lo mismo trató de justificarse en la Gaceta de oficio: otro tanto hizo la secretaría de Cortes, como si pudiera nadie responder de que se guardase secreto en una determinación sabida de tantos, y que había pasado por tantos conductos. Se enredó, sin embargo, el negocio, á punto de entablarse contra el periódico una demanda judicial. Cortó la causa el diputado D. José Mejía, quien á sí propio se denunció ante las Cortes como culpable del hecho, si culpa había en dar á luz un documento conocido de muchos, y con cuya publicación se conseguía aquietar los ánimos, sobrado alterados con las voces esparcidas por la malevolencia, y aumentadas por el misterio mismo que se había empleado en este asunto. Hubo quien quiso se hiciesen cargos al diputado Mejía, graduando su proceder de abuso de confianza. Las Cortes fallaron lo contrario, bien que después de haber oído á una comisión, y suscitándose debates y contiendas."[74]

Wellington visitará Cádiz del 24 de diciembre de 1812 al 10 de enero de 1813, con el fin de aceptar el mandato de las Cortes y de negociar los detalles del mismo.[75] Menos de dos

---

[74] Queipo del Llano, José María, (7mo. Conde de Toreno), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Tomo Tercero, Librería Europea de Baudry, París, 1838, p. 150

[75] Las fechas exactas de la visita de Wellington están establecidas de acuerdo a su correspondencia, en Gurwood, John, (Comp.), *The dispatches of Field Marshal The Duke of Wellington, during his various campaigns in India, Denmark, Portugal, Spain, the Low Countries and*

meses después, enviará una carta a Wellesley. En esa misiva se encuentra su testimonio sobre la reunión, probablemente confidencial, que durante su visita mantuviese con José Mejía y con otro diputado, el peninsular y anglófilo diputado Andrés Ángel de la Vega Infanzón. Respecto de algunas de sus aspiraciones relativas al mando supremo, Wellington escribe:

> "Mejía y La Vega, en su conferencia conmigo, el primero, sobre todo, reconocieron que no había nada inconsistente con la Constitución en lo que me había propuesto."[76]

Es imposible especular sobre el contenido de la reunión de Wellington con Mejía y de la Vega, más allá de las palabras del general ingles. Resulta, sin embargo, interesante el considerar lo improbable de ese encuentro: de un lado se halla el noble general inglés, monárquico a ultranza; del otro, el criollo quiteño, espléndidamente liberal. Nadie habría podido anticipar una tertulia entre personajes tan disímiles. El apoyo de Mejía a Wellington es un tema que merece investigarse a profundidad, por lo paradójico de la situación. Wellington poseía una personalidad marcadamente marcial y conservadora. Aborrecía los alcances democráticos impulsados, precisamente, por Mejía en las Cortes – de entre los más,

---

France, from 1799 to 1818, Volume the Tenth, John Murray, London, 1838, p.101

[76] Wellesley, Arthur, (1st. Duke of Wellington), Carta a su hermano Sir Henry Wellesley, fechada en Freneda, 10 de febrero de 1813, en Gurwood, John, (Comp.), *The dispatches of Field Marshal The Duke of Wellington*, op. Cit., p.101. "Mexia and La Vega, in their conference with me, the former particularly, acknowledged that there was nothing inconsistent with the constitution in what I had proposed."

aquel de la libertad de imprenta. Al mismo tiempo, su acumen y poder eran indispensables para la liberación de la Península, hecho que Mejía había aquilatado mucho antes que la mayoría de sus colegas.

En septiembre de 1813, se desatará otra crisis sobre el mando de Wellington. Las Cortes son informadas de la correspondencia que éste último ha mantenido con el ministro de guerra. Son piezas en las que el general expresa viva protesta ante la falta de cumplimiento de varios de los compromisos bajo los cuales ha aceptado el comando concedido en 1812. Las misivas se prestan a interpretaciones encontradas, particularmente dentro del conflictivo ámbito de la época. Mejía es parte de la sesión secreta en que se considera la cuestión, y solicita se forme una comisión para determinar si la misma se hará pública.[77] Su intención es mantener el asunto tan confidencial como sea posible. Mantiene poco después una reunión con Wellesley, en la que detalla lo sucedido. junto con sus impresiones negativas sobre las maniobras que tal revelación devela en el Consejo de Regencia. Wellesley comunica en detalle una descripción del informe y de las opiniones de Mejía, en carta al Vizconde Castlereagh.[78]

---

[77] Flores y Caamaño, Alfredo, *Don José Mejía Lequerica en las cortes de Cádiz de 1810 a 1813*, op. Cit., p. 100
[78] Wellesley, Henry, Carta al Vizconde Castlereagh, fechada en Cadiz, 11 de octubre de 1813, en Wellesley, Arthur (2nd. Duke of Wellington), *Supplementary Dispatches and Memoranda of Field Marshal Arthur, Duke of Wellington, K.G.*, Volume the Eight, Peninsula and South of France, John Murray, Londres, 1861, p. 308

En las semanas subsiguientes, Mejía continuará a cuestionar los intereses detrás de esas maniobras; a mediados de octubre, Wellesley comunicará a Wellington que "nunca vi a nadie más determinado que Mejía en llevar la cuestión hacia un desenlace satisfactorio".[79] Pocas semanas más tarde, Wellington le dirigirá una misiva mencionando específicamente que:

> "[S]i el señor Mejía se toma la molestia de examinar la correspondencia con el Ministro de Guerra sobre este tema, verá que es casi imposible que yo hubiese podido tener otro motivo que aquel ostensible de la medida adoptada. Puedes mostrar al Señor Mejía esta parte de la carta, si te parece apropiado."[80]

Wellington no lo sabe, pero al momento en que escribe esas palabras – 30 de octubre de 1813 – Mejía ya no existe. Ha

---

[79] Wellesley, Henry, Carta a Arthur Wellesley, Marqués de Wellington, fechada en Cádiz, 19 de octubre de 1813, en Wellesley, Arthur (2nd. Duke of Wellington), *Supplementary Dispatches and Memoranda of Field Marshal Arthur, Duke of Wellington*, op. Cit., p. 317. "I never saw anybody more determined than Mejia to bring the question to a satisfactory issue"

[80] Wellesley, Arthur, (1st. Duke of Wellington), Carta a Henry Wellesley, fechada en Vera, 30 de octubre de 1813. en Gurwood, John, (Comp.), *The dispatches of Field Marshal The Duke of Wellington, during his various campaigns in India, Denmark, Portugal, Spain, the Low Countries and France, from 1799 to 1818,* Volume the Eleventh, John Murray, London, 1838, p.232. "[…] if Señor Mexia will take the trouble to examine the correspondence with the Minister at War on this subject, he will see that it is quite impossible that I could have had any other than the ostensible motive for the measure which was adopted. You may show Señor Mexia this part of the letter if you think proper."

fallecido el 27 de ese mes, víctima de la epidemia de fiebre amarilla que por entonces asola Cádiz. La misma ha causado también la muerte del diputado de la Vega Infanzón, doce días antes. Wellesley referirá así esos luctuosos eventos:

> “Se apesadumbrará usted al oír que la fiebre se ha llevado a los pobres Vega y Mexía. Vega es una pérdida irreparable, y ahora no sé dónde buscar un amigo confidencial entre los españoles. Mexía es también una gran pérdida, en particular en este momento, mientras la cuestión relativa a su comando está aún pendiente".[81]

[81] Wellesley, Henry, Carta a Arthur Wellesley, Marqués de Wellington, fechada en Chiclana, 2 de noviembre de 1813, en Wellesley, Arthur (2nd. Duke of Wellington), *Supplementary Dispatches and Memoranda of Field Marshal Arthur, Duke of Wellington, K.G.*, Volume the Eight, op. Cit., p. 335. "You will be grieved to hear that the fever has carried off poor Vega and Mexia. Vega is an irreparable loss, and I now know not where to look for a confidential friend among the Spaniards. Mexia is likewise a great loss, and particularly at this moment, while the question relative to your command is pending."

7. Días finales

Las semanas finales de la vida de José Mejía están marcadas por tres episodios – uno conocido, otro olvidado a pesar de ser público, y el último desconocido antes de la publicación del presente libro.

El primer episodio, detallado gracias al testimonio del Conde de Casa Valencia, Antonio Alcalá Galiano, fue develado en detalle por el historiador Jorge Núñez en 2007, en su libro *Las ideas políticas de un quiteño en España: José Mejía Lequerica 1775-1813.*[82] Alcalá Galiano menciona en sus memorias el haber encontrado a Mejía durante su incorporación a una "sociedad secreta", pocos días antes del fallecimiento de éste:

> "En mi recibimiento y posterior inmediata elevación, sin pasar entre lo primero y lo segundo arriba de veinticuatro horas, encontré entre los hermanos concurrentes algunos de nota, o que llegaron a te-

[82] Núñez Sánchez, Jorge, *Las ideas políticas de un quiteño en España: José Mejía Lequerica 1775-1813,* p. cit., p. 62

> nerla, y otros de escaso concepto entonces y que tampoco después vinieron a adquirirle muy grande. Entre los primeros estaba el diputado Mejía, de quien ya he hablado alguna vez, conocido mío aún de trato, aunque nunca había sido el nuestro estrecho ni frecuente, cuyo más íntimo conocimiento no pude aprovechar en otra época por haber él fallecido de la epidemia muy pocos días después de éste que voy hablando."[83]

El segundo episodio es relatado por uno de los enemigos del quiteño, el peninsular Juan López Cancelada. En un suplemento a su periódico Telégrafo Mexicano, López Cancelada da cuenta de cómo, en la reunión de las Cortes de 12 de octubre de 1813, Mejía insistió una vez más en sus protestas sobre la difícil situación legal de los suplentes americanos:

> "El Sr. Mexía, después de aprobado ese dictamen, manifestó que, aunque la Comisión contaba con los suplentes de América, tenía motivos para indicar a S.M. que no estaba muy remoto el momento de que se dudase de la legitimidad de estos suplentes: después de otras observaciones con respecto a esto mismo, pidió que se añadiese como Corolario a lo determinado, que por consecuencia reconocía S.M. la legitimidad de los tales suplentes; fue replicado por el Sr. Antillón. Insistió, sin embargo, movido (dijo) de la negra honrilla..."[84]

---

[83] Alcalá Galiano, Antonio (Conde de Casa Valencia), *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, publicadas por su hijo*, Imprenta de Enrique Rubiños, Madrid, 1886, p. 356

[84] López Cancelada, Juan, *Suplemento al Telégrafo Mexicano*, Número 7, Imprenta patriótica, Cádiz, 1813, p. 446-447

Según la Real Academia, la expresión ‘la negra honrilla’ alude al “puntillo o vergüenza con que se hace o deja de hacer algo porque no parezca mal.” Su uso por parte de Mejía es claramente sarcástico: sabe de antemano que todos sus intentos por expresar su protesta serán vanos.[85] Percibe la hostilidad de los diputados peninsulares, e incluso de aquellos que, siendo americanos, no comparten sus ideas y lo combaten. Poco importa. Prosigue sus acciones con la misma audacia que ha demostrado desde su arribo a España.

El tercer episodio es la etapa final de la vida de Mejía. Las circunstancias que reinan en Cádiz en octubre de 1813 son de imposible complejidad. Los ejércitos napoleónicos se retiran gradualmente de la península ibérica ante el embate de las fuerzas españolas y británicas. Las Cortes, en las que se ha encarnado la soberanía del reino ingresan en lo que será su período agónico. Dentro de pocos meses la monarquía absolutista de los Borbones habrá de reiniciarse. Con su retorno, las reformas introducidas por diputados liberales se desvanecerán en medio de acendradas persecuciones.

A ese peligro político se aúna la amenaza de la fiebre amarilla. No pocos gaditanos emprenden viaje intentando escapar de la misma. Los diputados consideran también la idea de que las Cortes se trasladen a Madrid. Ante la evidencia de la enfermedad, no pocos sugieren una partida inmediata. Otros desconfían de la medida, que, más allá de su aparente suje-

[85] Como López Cancelada menciona, la intervención de Mejía no es recogida en las actas de las Cortes o en los periódicos oficiales. Un memorando de la misma, escrito por Mejía luego de su intervención y por él entregado al secretario Zumalacarregui para su lectura, tampoco parece constar de archivo alguno. Idem, ibidem, p. 447.

ción a las circunstancias, piensan destinada a facilitar designios absolutistas.

Entre aquellos que se oponen a abandonar Cádiz se halla Mejía. En las sesiones de las Cortes, de 17 y 18 de septiembre y del 4 de octubre de 1813, Mejía ha urgido evitar una salida precipitada de Cádiz. Considera, de una parte, que la evidencia de la epidemia no es concluyente. Adicionalmente, contempla los graves riesgos políticos que un traslado inmediato a Madrid puede acarrear. Su razonamiento logra posponer una resolución al efecto, rebatiendo públicamente incluso un comunicado en el que el cónsul inglés en Cádiz recomendaba la partida de los diputados ante el peligro de la epidemia, en base a los consejos de Sir James Fellowes, jefe del departamento médico del ejército británico.

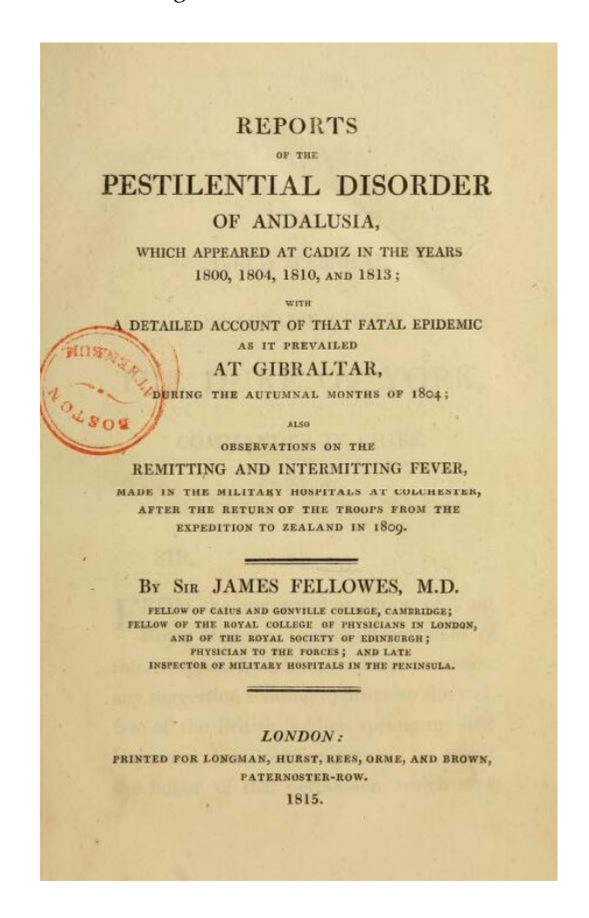
En los días subsiguientes, Sir Henry Wellesley invitará a Mejía a una cena en su residencia, en las afueras de Cádiz. Fellowes será uno de los invitados. Como puede imaginarse en virtud de la intervención precedente del gobierno inglés, su presencia y su interés por departir con Mejía no son fortuitos. La misión es convencer al quiteño para que cambie de parecer sobre la epidemia. Mejía acepta la existencia de la enfermedad en Cádiz, pero alude a las necesidades políticas y sociales que fundamentan su decisión de mantenerse en la ciudad. Fellowes no deja de aconsejar a Mejía para que revierta su consejo sobre la epidemia y cuide de sí mismo, ante la posibilidad de un contagio.

Lo que sucede luego de esa exhortación es, a la vez, comprensible e inescrutable. Mejía no revierte su posición sobre

la necesidad de permanecer en Cádiz. En su descripción de lo sucedido, publicada más tarde,[86] Fellowes mencionará cómo:

> "Cuando los diputados se despidieron para volver a Cádiz, pedí al señor Mejía que prevaleciera sobre el gobierno y adoptase algunas medidas de precaución, y que les informase de su verdadera opinión, y al despedirme de él, le pedí también que cuidase de sí mismo. Todo lo que he mencionado sucedió en presencia de Sir Henry Wellesley, del Mayor General Capel y del Sr. Vaughan, secretario de la embajada, y *fue muy notable que, a los pocos días después del regreso de Mejía a Cádiz, éste fue a visitar a un amigo suyo, otro diputado de las Cortes, que se encontraba en el momento de la última etapa de la enfermedad, y lo abrazó apenas unos momentos antes de que expirara.* De esta fuente Mejía adquirió la infección, fue atacado poco después de la fiebre, y murió a los cinco días."[87]

[86] La transcripción y traducción del testimonio de Fellowes se incluye como Anexo A del presente libro.
[87] Fellowes, James, (Sir), *Reports of the pestilential disorder of Andalusia, which appeared at Cadiz in the years 1800, 1804, 1810, and 1813; with a detailed account of that fatal epidemic as it prevailed at Gibraltar, during the autumnal months of 1804. Also observations on the remitting and intermitting fever, made in the military hospitals at Colchester, after the return of the troops from the expedition to Zealand in 1809,* Longman, Hurst, Rees, Orme, and Brown, Londres, 1815, p. 288-290. (énfasis añadido)



REPORTS
OF THE
PESTILENTIAL DISORDER
OF ANDALUSIA,
WHICH APPEARED AT CADIZ IN THE YEARS
1800, 1804, 1810, AND 1813;
WITH
A DETAILED ACCOUNT OF THAT FATAL EPIDEMIC
AS IT PREVAILED
AT GIBRALTAR,
DURING THE AUTUMNAL MONTHS OF 1804;
ALSO
OBSERVATIONS ON THE
REMITTING AND INTERMITTING FEVER,
MADE IN THE MILITARY HOSPITALS AT COLCHESTER,
AFTER THE RETURN OF THE TROOPS FROM THE
EXPEDITION TO ZEALAND IN 1809.

BY SIR JAMES FELLOWES, M.D.
FELLOW OF CAIUS AND GONVILLE COLLEGE, CAMBRIDGE;
FELLOW OF THE ROYAL COLLEGE OF PHYSICIANS IN LONDON,
AND OF THE ROYAL SOCIETY OF EDINBURGH;
PHYSICIAN TO THE FORCES; AND LATE
INSPECTOR OF MILITARY HOSPITALS IN THE PENINSULA.

LONDON:
PRINTED FOR LONGMAN, HURST, REES, ORME, AND BROWN,
PATERNOSTER-ROW.
1815.

Reports of the pestilential disorder of Andalusia, which appeared at Cadiz in the years 1800, 1804, 1810, and 1813. Imagen procedente de los fondos de la Wellcome Collection,

En base al testimonio de Fellowes, es posible identificar al amigo a quien Mejía visita con tan funestas consecuencias. El 15 de octubre de 1813, doce días antes de la muerte de Mejía, sucumbe en Cádiz el asturiano Andrés Ángel de la Vega Infanzón. Como se ha mencionado previamente, de la Vega es amigo de Wellesley y de Wellington, y contacto clave

entre los gobiernos de Inglaterra y España. Diputado en las Cortes desde agosto de 1811, ha conocido probablemente a Mejía en Cádiz. Ambos son a la vez hombres de acción e intelectuales, con similares influencias de parte de sus mentores: De la Vega ha sido discípulo de Melchor Gaspar de Jovellanos, luminaria de la ilustración, como Mejía lo fuese de Eugenio Espejo, cumbre americana del mismo movimiento.

Los síntomas ocasionados por el contagio se manifiestan inicialmente el 22 de octubre. El 25, aceptando serenamente su suerte, Mejía otorga un poder notarial para testar, en favor de albaceas amigos suyos. Dos días más tarde, a las ocho de la noche del 27 de octubre de 1813, fallece en Cádiz. ¿Qué razones animaron a Mejía a exponerse de tal modo a una enfermedad de cuya virulencia, por su formación médica, estaba perfectamente enterado? Es imposible determinarlo con certeza, en ausencia de evidencia comprobable. Empero, debe anotarse la improbabilidad de que Mejía pudiese haber confiado en escapar de Cádiz, en virtud de su prominencia política. Bajo la restauración del rey felón, su destino habría sido ominoso, como líder del partido americano y liberal. De hecho, menos de un año después de su muerte, su nombre sería mencionado en los procesos seguidos contra los editores de *La Abeja española*[88] y de *El tribuno del pueblo español*,[89]

---

[88] Como señala Beatriz Sánchez Hita en su estudio sobre las causas de estado relacionadas con el periodismo inmediatamente después de la restauración absolutista, el proceso contra los editores de La abeja española no se ha conservado. Sus contenidos, empero, pueden inferirse de fuentes secundarias. Vid., Sánchez Hita, Beatriz, «Fernando VII contra los periodistas. Los procesos

que resultarían en condenas a muerte, reclusión, destierro, confiscación y multas para otros involucrados.

Más allá de tales circunstancias, la prominencia intelectual de Mejía no deja de sugerir escenarios alternativos. ¿Qué habría sucedido si a Mejía, como a San Martín, le hubiese sido dado retornar a América en el otoño de 1811? Asumiendo su supervivencia a envidias, inquinas y traiciones locales, quizás su preclaro genio habría hecho posible un mejor y menos corrupto destino para el Ecuador republicano.

---

seguidos por la Comisión de Causas de Estado», Hispania, 77/256 (Madrid, 2017): 375-405. doi: 103989/hispania.2017.011.

[89] Causa de Estado instruida contra Juan Rico, Narciso Rubio y Álvaro Flórez Estrada, editores del periódico «El Tribuno Español», AHN, Consejos, legajo 6297, exp. II, ff.13v 17v.

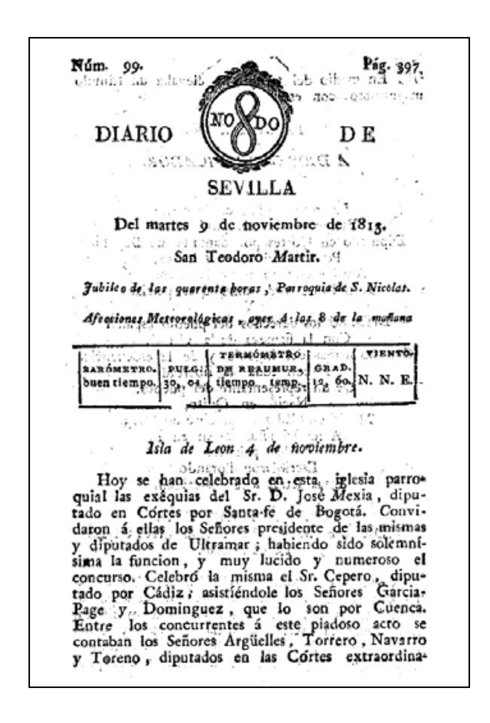
8. Ceremonias fúnebres

Una declaración notariada, ejecutada el 17 de noviembre de 1813 por uno de los albaceas de Mejía – José de Peñaranda - da cuenta del modo en que se dispuso del cadáver de Mejía.[90] Tal documento establece que el quiteño fue enterrado poco después de su muerte en el cementerio de San José, literalmente a extramuros de Cádiz, sin que a su inhumación precediese funeral alguno. El lugar y presteza estaban sin duda motivados por la epidemia de fiebre amarilla que asolaba Cádiz a la época: la disposición inmediata y segura de los cuerpos era medida indispensable de salud pública.

Peñaranda también menciona cómo, días después del deceso, las Cortes organizaron exequias oficiales en honor de Mejía, en ceremonia efectuada el 4 de noviembre en la Isla de León.[91] La solemnidad de la ocasión requirió incluso que se imprimiese una invitación, de cuyo tiraje un ejemplar único

[90] Zarza Rondón, Gloria de los Ángeles, *La última voluntad del diputado quiteño José Mexía de Lequerica*, op. cit., p. 166-167
[91] Idem, ibídem.

ha sobrevivido dentro de la afamada Colección del Fraile.[92] Los periódicos de la época también se hicieron eco del evento, con detalles que complementan la información que sobre el mismo se conserva.



Núm. 99. Pág. 397.

NO 8 DO

DIARIO DE SEVILLA

Del martes 9 de noviembre de 1813.

San Teodoro Martir.

Jubileo de las quarenta horas, Parroquia de S. Nicolas.

Afecciones Meteorológicas, ayer á las 8 de la mañana

BARÓMETRO.	PULG.	TERMÓMETRO DE REAUMUR.	GRAD.	VIENTO.
buen tiempo.	30, 01.	tiempo temp.	12, 60.	N. N. E.

Isla de Leon 4 de noviembre.

Hoy se han celebrado en esta iglesia parroquial las exêquias del Sr. D. José Mexia, diputado en Córtes por Santa-fe de Bogotá. Convidaron á ellas los Señores presidente de las mismas y diputados de Ultramar; habiendo sido solemnísima la funcion, y muy lucido y numeroso el concurso. Celebró la misma el Sr. Cepero, diputado por Cádiz; asistiéndole los Señores García-Page y Dominguez, que lo son por Cuenca. Entre los concurrentes á este piadoso acto se contaban los Señores Argüelles, Torrero, Navarro y Toreno, diputados en las Córtes extraordina-

Portada de El Diario de Sevilla, martes 9 de noviembre de 1813, con la noticia de las exequias de José Mejía. Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España,

[92] Anónimo, *Invitación a las honras fúnebres de don Josef Mexía, Diputado a Cortes por Santa Fe de Bogotá, en la Real Isla de León, noviembre de 1813*, Colección Documental del Fraile, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid, Volumen 273, No. 970. 1.h, f. 181

Fue durante tales exequias que se dio a conocer el hoy famoso epitafio escrito por José Joaquín de Olmedo para Mejía. La primera nota publicada sobre el evento, publicada el 5 de noviembre en el periódico gaditano El redactor general, describe cómo “[e]n medio del templo se elevaba un túmulo majestuoso", con la inscripción del epitafio.[93]

Es importante resaltar que el nombre de Olmedo no aparece en esa nota de prensa, ni en las reimpresiones que de ella hiciesen el Diario de Sevilla[94] y La aurora patriótica mallorquina,[95] incluyendo el epitafio. El texto aparece sin que se atribuya su autoría. Ese vacío continuará hasta mediados del siglo diecinueve. La autoría de Olmedo se tornará pública tan solo en 1861, cuando el maestro neogranadino Benjamín Pereira Gamba publique en su revista El iris el primer ensayo biográfico jamás dedicado a Mejía. El cómo Pereira Gamba accedió a ese detalle o al texto mismo del epitafio es imposible de confirmar. Cuenta, empero, el hecho de que mencione que la fuente original de ciertas piezas incluidas en el mismo fue la propia familia Espejo, como evidencia la inclusión de una carta de Mejía a Manuela Espejo, imposible de adquirir de otro modo.

---

93 Anónimo, *Isla de León 4 de noviembre*, Suplemento a El redactor general, No., Cádiz, 5 de noviembre de 1813, p. 4

94 Anónimo, *Isla de León 4 de noviembre*, en Diario de Sevilla, No. 99, Sevilla, 9 de noviembre de 1813, p. 397

95 Anónimo, *Isla de León 4 de noviembre*, Aurora patriótica mallorquina, No. 117, Mallorca, 28 de noviembre de 1813, p. 335

INSCRIPCION.

A Dios Glorificador.

Aquì espera
La resurreccion de la carne
El polvo de Don José Mexía,
Diputado en Córtes por Santa-fe de Bogotá.
Poseyò todos los talentos,
Amó y cultivó todas las ciencias;
Pero sobre todo amò á su patria.
Y
Defendió los derechos del pueblo español
Con la firmeza de la virtud,
Con las armas del ingenio y de la elocuencia,
Y con toda la libertad
De un representante del pueblo.
Nació en Quito,
Murió en Cádiz en octubre de 1813.
A los 36 años de su edad.
Sus paisanos
Escribieron llorando
Estas letras á la posteridad.

Imprenta del estado-mayor-general:
á cargo de P. Ponce: año de 1813.

Inscripción en honor a José Mejía. El Redactor General, 5 de noviembre de 1805. Imagen procedente de los fondos de, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, Ministerio de Cultura y Deporte de España

El epitafio debe analizarse cuidadosamente si se desea comprender la intención de su autor. Considerado dentro del contexto en el que fue escrito, no es un texto inocuo o simple. De su tenor, es evidente que Olmedo tiene en mente la doble tragedia de Cádiz experimenta a la época - la fiebre amarilla, potenciada por los ominosos y finales meses de relativa

libertad en las Cortes. En mayo de 1814, Fernando VII será restaurado en su poder absoluto. La Constitución de 1812, por la que Mejía había luchado, es abolida, las Cortes disueltas y la soterrada persecución de los diputados liberales, iniciada mucho antes, se tornará en política de estado. Olmedo, a su vez, pasará a la clandestinidad antes de lograr escapar a América. No es casual, por tanto, que Olmedo escribiese que Mejía "defendió los derechos del pueblo español / con la firmeza de la virtud, / con las armas del ingenio y de la elocuencia, / y con toda la libertad / de un representante del pueblo."[96] Anticipaba así que esos derechos del pueblo, junto con la libertad de sus representantes estaban por ser eliminados. La desaparición física de Mejía –ardiente adalid de los mismos - presagiaba tal eliminación. Tal presagio no tardaría a verse realizado.

Luego de las exequias efectuadas bajo el auspicio de las Cortes, el epitafio compuesto por Olmedo fue inscrito en la lápida que marcaba la tumba de Mejía. Su contenido político, igual que la memoria de Mejía, causaron que, al producirse la restauración, se ordenase en 1814 la destrucción de la lápida. Según una nota pseudónima, publicada al inicio del trieno, en un diario de Madrid, el funcionario que ordenó tal desafuero fue Juan María Villavicencio de la Serna, gobernador político y militar de Cádiz por gracia del rey felón.[97] No existe evidencia alguna de que la lápida fuese reemplazada. Su

---

[96] Anónimo, *Isla de León 4 de noviembre*, Suplemento a El redactor general, op. cit.

[97] "El Gaditano" (pseudónimo), *Suelto*, El constitucional: o sea crónica científica, literaria y política, Madrid, sábado 19 de agosto de 1820, No. 468, p. 164

ausencia causó, probablemente, la eventual desaparición de los restos de Mejía, de cuyo paradero se desconoce a presente todo indicio. Ocasionó ello que, a diferencia de patriotas de similar magnitud, Mejía no contase jamás con monumento funerario apropiado a sus méritos fuese jamás elevado a su memoria.

Dentro de la rúbrica luctuosa debe, finalmente, mencionarse un episodio ignorado. El 27 de noviembre de 1813, veintitrés días después de las exequias oficiales, amigos de Mejía habría de organizar una ceremonia de honras fúnebres en la iglesia de Sant Agustín, en Cádiz.[98] Ningún detalle adicional parece haberse conservado de ese fraterno evento.

Càdiz 27= En la iglesia de PP. agustinos se han cel ebrado hoi, à expensas de sus amigos, honras por el alma del Sr. Don José Mexia, diputado en las Còrtes generales y extraordinarias por la provincia de Santa-fe de Bogotà. Lo lucido del concurso y la magestad del aparato fùnebre recordaban en silencio à los verdaderos amantes de la patria los desvelos con que en su favor trabajò estè su malogrado representante.

Nota sobre honras fúnebres de Mejía. Imagen procedente de los fondos del Ayuntamiento de Madrid.

[98] Anónimo, *Cádiz, 27*, El redactor general, Cádiz, domingo 28 de noviembre de 1813, No. 897, p. 3692

9. Posteridad del diputado Mejía

La importancia del legado de José Mejía Lequerica no se transparentó de manera inmediata luego de su muerte. A pesar de su fama entre sus contemporáneos, particularmente en Cádiz, y de la pública admiración de la que gozó en vida, las circunstancias que se vivían en España al momento de su desaparición subsiguientes no propiciaron el reconocimiento de su genio e influencia. Bajo el absolutismo borbónico, la memoria de Mejía se convirtió en anatema.

A ese vacío se aunó, durante décadas, la precaria difusión impresa de las ideas de Mejía. Las ediciones iniciales de sus discursos se habían dado ya en vida suya, comprendiendo piezas individuales, en formato panfleto. De la primera se conoce el título, *Discurso del Diputado de Cortes extraordinarias D. Josef Mexía sobre la libertad de la imprenta*, en virtud de la inclusión del mismo en un edicto de prohibición emitido por el obispo de Almería, Francisco Javier Mier y Campillo, Inquisidor General de España.[99] Fue incluido

[99] Mier, y C. F. J., *Nos Don Francisco Javier Mier Y Campillo ... Obispo De Almería ... É Inquisidor General ... a Todos Los Fieles ... Sabed: ... Por*

luego en varios índices, con la expresa prohibición de que circulase, medida que al parecer jamás se revocó durante el siglo diecinueve. Se desconoce todo otro detalle sobre el editor o la ciudad de publicación del panfleto, que debió ya en circulación antes del 22 de julio de 1815, fecha del edicto de Mier y Campillo.

Debe anotarse al respecto que es posible que el título esté incompleto, en virtud de la existencia de una publicación similar de venta en Madrid, a finales de 1812. La Gazeta de Madrid del primero de diciembre de ese año contiene un breve anuncio sobre un panfleto intitulado *Discurso pronunciado por el diputado en Cortes el Dr D. Josef Mexía, de la secretaría de estado y del despacho de Gracia y Justicia, al tiempo de dar su voto acerca de la libertad de imprenta*.[100] Se menciona que esa publicación "[s]e hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, plazuela del Angel",[101] y que su precio es de seis cuartos. Esto último sugiere el posible formato del mismo, puesto que cada ejemplar de la Gazeta costaba por entonces ocho cuartos.

El discurso sobre la libertad de imprenta circuló también en formato panfleto en América Latina. Al respecto da testimonio un ejemplar editado en 1820, en México, en la imprenta de Alejandro Valdez. El título es tan descriptivo como exhaustivo: *La Libertad de la Imprenta. Voto que sobre la*

El Espacio De Cinco Años Se Vió Nuestra ... Nación Inundada De Folletos, Periódicos Y Papeles ... Perversos. Madrid: s.n., 1815

[100] Anuncio, en Gazeta de Madrid, martes 1ero de diciembre de 1812, No. 39, p. 400

[101] Ídem, ibídem.

materia dio el señor diputado Mejía, en el congreso de las Cortes Generales y Extraordinarias cuando se discutía este punto.[102] Un ejemplar ha llegado a nuestros días, conservado en los acervos de la Biblioteca Ludwig von Mises.



LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA.

VOTO QUE SOBRE LA MATERIA DIÓ EL SEÑOR DIPUTADO MEJIA, EN EL CONGRESO DE LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS CUANDO SE DISCUTIA ESTE PUNTO.

Señor: Sujetar á un autor á que no imprima sus libros sin que los censuren primero, y los censuren con intencion y de orden de los mismos jueces, que pueden detener las obras que estimen, ó afecten estimar por malas; jueces, que á los que declaren autores de ellas han de castigar ellos mismos con las mas formidables é infamatorias penas; esto es y será siempre sujetar las ideas y la propiedad, el honor y aun las vidas de los desdichados autores, al terriblemente voluntarioso capricho de los Censores; es decir, al irresistible capricho de unos hombres que teniendo ya por sí mismos todas las pasiones, todas las fragilidades, toda la ignorancia de cualquier hombre, están ademas subyugados por todos los errores, todos los intereses y todos los resentimientos; están armados con todo el poderío, toda la impunidad de las autoridades, que les confian la vara de hierro de la censura, con el intento y en la persuacion de que la sacudirán en pro, y á placer de ellas mismas.

La Libertad de la Imprenta, México, 1820.
Imagen procedente de los fondos de la
Biblioteca Ludwig Von Mises.

[102] Mejía Lequerica, José, *La libertad de la imprenta. Voto que sobre la materia dió el señor diputado Mejia, en el congreso de las cortes generales y extraordinarias cuando se discutia este punto*. Oficina de Don Alejandro Valdés, México, 1820

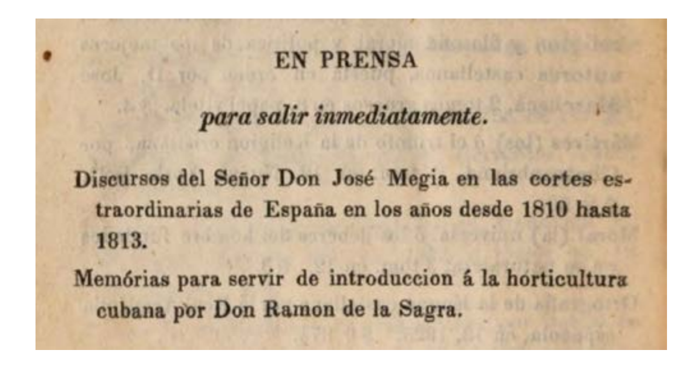
Otro ejemplar único de un discurso de Mejía hace parte de las colecciones de la Biblioteca Beinecke, en la universidad de Yale. Perteneció en su momento al acervo del coleccionista e intelectual peruano Francisco Pérez de Velasco. Editado probablemente en 1820, en la imprenta de Bernardino Ruiz, en Lima, con la mención de ser una reimpresión de una publicación anterior, lleva por título *Discurso que en las cortes generales y extraordinarias pronunció el señor Mexia, al discutirse la primera proposición de los americanos.*[103] Su existencia sugiere que otras piezas oratorias de Mejía fueron probablemente favorecidas con ediciones individuales en los años que sucedieron a su muerte.

La primera edición en formato libro de los discursos de Mejía en tierras americanas se da en 1827, en los Estados Unidos. El editor responsable de la misma es un médico, intelectual y traductor nacido en España y naturalizado en los Estados Unidos, de nombre Cayetano Lanuza. Lanuza ha abandonado España a inicios de la década de los veinte, autoexiliado en razón de sus convicciones liberales. Se radicará, eventualmente, en la ciudad de Nueva York, donde ejercerá su profesión por casi dos décadas. Además de la misma, habrá de emprender una línea de trabajo adicional, en la que combinará su ideología con su vocación por la edición. De esa doble vertiente emergerá una de las más importantes casas editoriales de lengua española de su tiempo, Lanuza Mendía & Co.

---

[103] Mejía Lequerica, José, *Discurso que en las cortes generales y extraordinarias pronunció el señor Mexia, al discutirse la primera proposicion de los americanos*, Reimpreso en Lima En la oficina de don Bernardino Ruiz, Lima, s/f

Activa de 1824 a 1829, Lanuza Mendía incorporará a su catálogo en 1827 un libro intitulado *Discursos del señor Don Jose Megia en las cortes extraordinarias de España en los años desde 1810 hasta 1813*. Ningún ejemplar parece haber llegado a nuestros días. Empero, evidencia de su existencia, es precisa y cierta: Lanuza publicó un volumen intitulado *Defensa de los pueblos contra la tiranía de los reyes*, de Girolamo Spanzotti.[104] La última página impresa de ese volumen incluía los títulos de dos libros que estaban "en prensa, para salir inmediatamente". Uno de ellos era *Memorias para servir de introducción a la horticultura cubana*, de Ramón de la Sagra, cuyos ejemplares se conservan en varias bibliotecas del orbe. El otro, los discursos de Mejía:


EN PRENSA

para salir inmediatamente.

Discursos del Señor Don José Megia en las cortes estraordinarias de España en los años desde 1810 hasta 1813.

Memórias para servir de introduccion á la horticultura cubana por Don Ramon de la Sagra.

Defensa de los pueblos contra la tiranía de los Reyes, Nueva York, 1827. Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Pública de Nueva York.

---

104 Spanzotti, Girolamo, *Defensa de los pueblos contra la tiranía de los reyes*. Lanuza, Mendía y C., Nueva-York, 1827.

Como tantos otros de los detalles relacionados con José Mejía Lequerica, es imposible determinar con certeza superlativa el vínculo que pudo dar fundamento a tal edición. Sin embargo, existen claves que permiten entrever su posible existencia. Como se ha mencionado, Lanuza es médico de profesión y liberal de convicción. Uno de sus camaradas más cercanos, de quien ha declarado públicamente ser el mejor amigo, es un galeno de iguales inclinaciones políticas, Juan Manuel de Aréjula. En 1813, otro médico liberal ha establecido una amistad similar: José Mejía Lequerica designará a de Aréjula como uno de sus albaceas en su testamento. Puede hipotetizarse entonces que quizás Aréjula poseyó un manuscrito de los discursos, sea de mano de Mejía o con transcripciones de sus allegados, que pudo hacer llegar a poder de Lanuza.

Como se ha mencionado, de la edición de Lanuza no queda, aparentemente, ejemplar alguno. Las razones de esa ausencia quedan aún por investigar. Es altamente probable, empero, que al menos un ejemplar arribase al Ecuador. Tal hipótesis emerge de la segunda edición de los discursos de Mejía, publicada por Camilo Destruge en Guayaquil, en 1909, bajo el título *Discursos de Don José Mejía, en las Cortes Españolas de 1810-13.*[105] Una edición que es excepcional, tanto por las circunstancias de su publicación, como por las características de sus contenidos.

---

[105] Mejía Lequerica, José, Destruge, Camilo (ed), *Discursos de don José Mejía en las cortes españolas de 1810-13, con un prólogo histórico por Camilo Destruge,* Tip. "El Vigilante", Guayaquil, 1909



ECUADOR

DISCURSOS

DE

Don José Mejía

EN LAS

CORTES ESPAÑOLAS DE 1810-13

Con un prólogo histórico por

CAMILO DESTRUGE

GUAYAQUIL

TIP. "EL VIGILANTE"

1909

Discursos de Don José Mejía en las cortes españolas
de 1810-13, Guayaquil, 1909. Imagen procedente de los fondos
de la Biblioteca de la Universidad de California.

En lo que concierne las circunstancias de publicación, la edición de Destruge se da durante la etapa final de alfarismo, un régimen bajo el cual se han tomado medidas extraordinarias para rescatar la memoria del prócer, incluyendo el bautizar con su nombre el Instituto Nacional Mejía, fundado por Eloy Alfaro en 1897. Destruge hace parte de la intelectualidad liberal y, concordantemente, en su introducción a los discursos presenta a Mejía destacando su talento liberal y revolucionario, del que Alfaro y sus partidarios se consideran herederos. Así, Destruge alude a la oratoria de Mejía afirmando cómo "admiraremos en estas piezas históricas, tan honrosas para el Ecuador, la altitud de miras, los nobles y

avanzados principios, las doctrinas absolutamente liberales".[106]

En lo que concierne las características de contenidos, una de las más notables es que Destruge omita uno de los discursos icónicos de Mejía, aquel dedicado a la libertad de imprenta. ¿Cómo entender tal omisión? La misma no tiene sentido alguno en 1909, pero es totalmente comprensible en relación a la edición de Lanuza de 1827: como se ha indicado, la difusión de ese discurso de Mejía se halla prohibida desde 1815, y su inclusión en un libro tornaría improbable la libre circulación del volumen en los mercados latinoamericanos. La omisión de esta pieza oratoria da, por tanto, pábulo a pensar que el libro de Lanuza fue la base de la edición de Destruge. Debe anotarse, además, en este sentido, que el texto de los discursos transcritos en el libro de Destruge no coincide con exactitud con aquel de las actas oficiales, lo que puede apuntar también a la edición de Lanuza.

En 1913, la tercera recopilación de los discursos de Mejía se edita en formato libro, esta vez en Barcelona. Lleva por título *Don José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz de 1810 a 1813 (o sea el principal defensor de los intereses de la América española en la más grande asamblea de la península).*[107] La edición se debe a Alfredo Flores y Caamaño, intelectual e historiador guayaquileño. Flores utiliza como

---

[106] Ídem, p. V.

[107] Mejía Lequerica, Flores y Caamaño, Alfredo, (ed.), *Don José Mejía Lequerica en las cortes de Cádiz de 1810 a 1813: (o sea el principal defensor de los intereses de la América española en la más grande asamblea de la península)*. Barcelona, Casa Editorial Maucci, 1913

fuente los volúmenes de actas de las Cortes, transcritos durante su estadía en España, y busca crear la más exhaustiva y definitiva compilación de las piezas oratorias de Mejía.

¿Por qué se interesó Flores en editar los discursos apenas cuatro años después de la edición de Destruge? Todo apunta a que su trabajo estuvo precisamente relacionado con el libro previo. Ideológica y socialmente, Flores era un conservador acérrimo y de ancestro, posición que lo había llevado a enfrentarse a Destruge. Destruge, por su parte, además de ser un liberal a toda prueba, era antifloreano de cepa. Esa rivalidad los había ya llevado a confrontarse editorialmente: luego de que Destruge publicase, en 1903, su *Álbum biográfico ecuatoriano*,[108] Flores editaría un folleto refutándolo - la *Réplica al "Album biográfico ecuatoriano" Destruge contra Destruge*.[109] No sería ésta la única polémica que los confrontaría.

A todo ello, debe añadirse que la óptica de Flores sobre Mejía no podía ser más diversa de aquella de Destruge. Su intención no implica una mera disputa de volumen. Flores publica su libro luego del asesinato del general Alfaro, cuando el placismo ha instituido un régimen de contrarreforma que se profundizará gradualmente en el Ecuador. Es por tanto natural que la visión que busca rescatar de Mejía sea diametralmente opuesta a la de Destruge. Flores busca recuperar la imagen de Mejía como uno de los adalides del

---

108 Destruge, Camilo, *Álbum Biográfico Ecuatoriano*. Guayaquil, Tip. El Vigilante, 1903

109 Flores y Caamaño, Alfredo, *Réplica al "Album biográfico ecuatoriano" Destruge contra Destruge*, Quito, Imprenta del Clero, 1904

hispanismo criollo, dejando de lado todo aspecto que podría interpretarse como pro independentista. Ello se evidencia ya del título – "la América española" – y se confirma con una introducción que apenas si considera brevemente a Mejía y los movimientos revolucionarios de Quito. Paradójicamente, tal visión prevalecerá por décadas.

Transcripciones de documentos originales

Anexo A

Transcripción y traducción del testimonio de Sir James Fellowes, médico británico, sobre su encuentro con José Mejía Lequerica en Cádiz, octubre de 1813[110]

Among other visitors whom I met at the table of Sir Henry Wellesley, were two deputies of the Courts, one of them the celebrated Mexia. The conversation turned upon de state of the public feeling in Cadiz, and on the determination of the Cortes on the subject of the late debates, &c. As the view which M. Mexia had taken of the question about the fever, appeared to me so singular, and the public opinion as so strong against me, I was induced to state the grounds on which I had founded my belief of the existence of the disorder, observing, at the same time, that the certificates which he had read in the Cortes to prove the contrary, were rather political than medical opinions. Mr. Mexia then acknowledged that he had spoken upon that occasion, more with a

[110] La presente transcripción respeta la grafía y contenido originales al texto publicado en inglés. La traducción desarrolla las abreviaturas y moderniza la ortografía.

view to quiet the public mind than from conviction, and that he believed I was perfectly right. When the deputies took leave to return to Cadiz, I requested M. Mexia to prevail on the government to adopt some precautionary measures, and to inform them of his real opinion, and on parting, I cautioned him to take care of himself. All that has been now stated, passed in the presence of Sir Henry Wellesley, Major-general Capel, and the secretary to the embassy, Mr. Vaughan, and it was very remarkable, that, within a few days after Mexia's return to Cadiz, he went to visit a friend of his, another deputy of the Cortes, who was at the time in the last stage of the disorder, and embraced him but a few moments before he expired. From this source Mexia caught the infection, he was himself soon after attacked with the fever, and died on the fifth day.

Entre otros visitantes a los que conocí a la mesa de Sir Henry Wellesley, estaban dos diputados de las Cortes, uno de ellos el célebre Mejía. La conversación giró sobre de estado del sentimiento público en Cádiz, y en la determinación de las Cortes sobre el tema de los últimos debates, y etc. Puesto que el dictamen que señor Mejía había manifestado sobre el asunto de la fiebre me había parecido tan singular, y ya que la opinión pública estaba profundamente en mi contra, me animé a manifestar los motivos en los que había fundado mi creencia de la existencia del desorden, observando, al mismo tiempo, que los certificados que había leído en las Cortes para demostrar lo contrario, eran más bien de carácter político que médico. Sr. Mejía reconoció que había hablado en aquella ocasión más con la finalidad de tranquilizar a la opinión pública que en virtud de convicción, y que creía que yo estaba en lo cierto. Cuando los diputados se despidieron para volver a Cádiz, pedí al señor Mejía que prevaleciera

sobre el gobierno y adoptase algunas medidas de precaución, y que les informase de su verdadera opinión, y al despedirme de él, le pedí también que cuidase de sí mismo. Todo lo que he mencionado sucedió en presencia de Sir Henry Wellesley, del Mayor General Capel y del Sr. Vaughan, secretario de la embajada, y fue muy notable que, a los pocos días después del regreso de Mejía a Cádiz, éste fue a visitar a un amigo suyo, otro diputado de las Cortes, que se encontraba en el momento de la última etapa de la enfermedad, y lo abrazó apenas unos momentos antes de que muriera. De esta fuente Mejía adquirió la infección, fue atacado poco después de la fiebre, y falleció el quinto día.

ANEXO B

Transcripción del oficio presentado por los diputados suplentes Conde de Puñonrostro, José Caicedo y José Mexía, Cádiz, octubre de 1810[111]

El actual crítico estado de la Península y delicadas ocurrencias que con rapidez y sin intermisión han sucedido, obligaron al Consejo de Regencia a convocar con la mayor aceleración las Cortes generales y extraordinarias, sin esperar los Diputados de algunas de sus Provincias libres y de las dos Américas: para suplir esta falta creyó no haber otro recurso en la gran premura del tiempo, que la elección de suplentes, ejecutada por los emigrados de las Provincias ocupadas y por los americanos residentes en esta Isla, y la ciudad de Cádiz, residencia actual del Gobierno. En efecto, convocados y

[111] La presente transcripción respeta la grafía y contenido originales al texto, con la salvedad de que las abreviaturas se han desarrollado en su totalidad y las variaciones ortográficas se han modernizado, excepto en los nombres propios, para permitir una lectura fluida. Las palabras subrayadas lo son también en el original. Ello aplica también para con los anexos subsiguientes.

reunidos todos los naturales y vecinos de ese Nuevo Reino y Provincias de Venezuela se procedió a la elección de sus Representantes, en la forma y modo que consta en las adjuntas notas, y conforme al edicto é instrucción de 12 de Septiembre, que acompañamos a V. S.

La suerte hizo que los que suscribimos representásemos por primera vez y en el más augusto y respetable Congreso, esos bellos y fértiles países del Nuevo Mundo, a quienes debemos el ser *y miramos como nuestra verdadera Patria.* El amor á ella, y el sostener á costa de cualquier sacrificio sus derechos, fue la sola causa que nos movió á aceptar un cargo de esta naturaleza, el que deseamos poner ileso en manos de los propietarios.

Los adjuntos impresos darán a V. S. alguna ligera idea de lo acaecido desde la feliz y memorable instalación de las Cortes, ejecutada el 24 del próximo Septiembre, y el Decreto de 15 del presente, concerniente á la América (*del que V. S. hará el uso que tenga por conveniente*) demostrará que los que han tenido el honor de representarlas no han dejado de pedir se sancione por la Nación entera una declaratoria emanada de los más sólidos principios de justicia. Su contexto hace ver que los derechos, nombramiento y número de Representantes de ese Nuevo Reino, como de todas las demás Provincias de América, en nada son inferiores á los de la Península; teniendo entendido qué éstas, con arreglo á la Instrucción de 1.° de Enero, en razón de su población, han mandado un Representante por cada cincuenta mil almas, (reputándose este número completo en pasando de su mitad), ó al menos conforme al Real Decreto de 14 de Febrero, dirigido á esos dominios, uno por cada cabeza de partido.

S. M. ha entendido muy bien, á pesar de *inicuos informes de algunos Jefes y Magistrados*, que las conmociones que se han manifestado en algunas Provincias de América no han tenido otro origen que un errado concepto de la pérdida total de su Metrópoli, y *un temor fundado* de que desde luego, ó á más tardar, subyugada la Península, serian entregadas al tirano por los funcionarios de los Gobiernos anteriores, en especial *por las obras de las impuras manos de Godoy*, á quien apellidaban su protector y Jefe. Sin embargo, quiere y manda S. M. haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, desde el momento en que hayan hecho el debido reconocimiento á la autoridad soberana.

La justicia y sabiduría en que se fundan los benéficos y liberales Decretos de S. M., son otros tantos golpes que rompen las insoportables cadenas de la tiranía y despotismo con que ha sido oprimida la Nación, y podemos anunciar á V. S., en su augusto nombre, que ese Nuevo Reino (que tan pesadas las ha sufrido) se verá libre de los sátrapas que con nombre de Gobernantes y Magistrados lo han oprimido; unos sanguinarios y envejecidos allí en sus crímenes, otros ignorantes, y los más venales y corrompidos. Solo deseamos, pues, los Suplentes, que a la mayor brevedad lleguen todos nuestros dignos propietarios, quienes pueden venir seguros de que encontrarán un Areópago, compuesto de verdaderos españoles, que fieles á su Religión y á su rey, no aspiran á otra cosa que á arrojar de su casa al pérfido enemigo, á destruir para siempre la tiranía y á procurar imparcialmente la felicidad de todos sus pueblos. Entre tanto sostendrán con firmeza los derechos del Nuevo Reino de Granada, aunque sin instrucciones particulares, tres de sus hijos que no ceden á nadie en amor, fidelidad y gratitud al suelo patrio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Real Isla de León,   de Octubre de 1810.

El Conde de Puñonrrostro

Domingo Caycedo y Santamaría

José Mexía

Nota de los americanos: Desgraciadamente las disposiciones recibidas del Consejo de Regencia en orden a la elección y número de los Diputados en Cortes, de los Reinos de América, han producido tal incertidumbre que no es fácil se verifique su pronta concurrencia para que se constituyan legalmente las actuales extraordinarias, bajo los principios indispensables de una entera y absoluta igualdad, y representación de estos dominios con los de ultramar.'- Por el decreto de 14 de febrero del año próximo pasado, debía nombrarse un diputado por cada Provincia de estos Reinos, por el Ayuntamiento de sus respectivas Capitales, como en efecto se verificó en esta, y otras de él; de suerte que de solo este Reino deben ser veinte y uno. Posteriormente vino la Real orden de 26 de Junio, expresan que por las críticas circunstancias era necesario acelerar la celebración de dicho Congreso, sin que se hallasen a su apertura *los veinte y ocho Diputados de estos dominios que para estas primeras Cortes se había pensado concurriesen de ambas Américas*; y sin expresarse la distribución que de este nuevo número, que se anunciaba de Diputados, se hubiese resuelto hacer entre sus diferentes Reinos y Provincias, o cuantos le cabía a cada uno de aquellos. En medio de unas disposiciones tan inconciliables en la ejecución, y circunstancias de saberse estar decla-

rado por la actuales Cortes que la representación nacional de ambos hemisferios, ha de ser sobre igual forma y número, debiéndose adoptar ara este la base de la población, ni las Provincias de América, que ya tienen elegido el suyo, pueden determinarse a enviarlo *exponiéndolo al desaire de no ser admitido, como aconteció con el Señor Mosquera, Diputado por las Provincias de Venezuela en la Junta Central*; ni las que aún todavía no lo han nombrado, proceder a hacerlo en semejante perplejidad. Todo el mundo, pues, conocerá con cuanta madures y justificación la Junta Suprema de ésta Provincia determinó reconocer las órdenes de las Cortes en los términos que se advierten en su acta impresa en 31 de Diciembre último, para conservar de este modo los derechos de los pueblos, a quien representa, y afianzar en todo caso, su felicidad, y seguridad territorial sobre los eternos principios de justicia, en que se apoya la reservación del Gobierno económico y administración interior de la Provincia, sobre las bases establecidas últimamente. (Hasta aquí la nota.)

ANEXO C

Transcripción de la Solicitud de licencia de los diputados suplentes Conde de Puñonrostro y José Mexía para ausentarse de las sesiones para las discusiones sobre la Constitución, Cádiz, 24 de agosto de 1811[112]

Señor

Los infrascritos, Diputados Suplentes de América, con el debido respeto a V.M. exponen: Que aunque como ciudadanos en nada sienten más complacencia que en sujetarse a las decisiones sabias de este augusto Congreso, ni más vivo interés que en seguir y obedecer al Gobierno legítimo, pues fundan su mayor gloria en ser y llamarse españoles, y en no ceder a nadie en lealtad, patriotismo y adhesión a la justa

[112] Debe anotarse que esta transcripción difiere en numerosos detalles de aquella que el Almirante Julio Guillén Tato publicó, como se ha indicado, en el Boletín de la Academia Chilena de la Historia, en 1960. Esas diferencias, mínimas y que no afectan el sentido de la petición, parecen deberse a variaciones incluidas por el anónimo copista que duplicó el documento antes de su envío a Inglaterra y luego a América.

causa; sin embargo, como Procuradores de las Provincias cuya supletoria representación se les confió por sus compatriotas, no pueden desentenderse de los derechos de sus representados, mayormente después que (como consta a V.M.) éstos les han hecho entender tan clara y decididamente su voluntad.

Presumiéndola legalmente mientras no la expresaban los pueblos, concurrieron los exponentes a las elecciones que se hicieron en esta ciudad y aceptaron el nombramiento que recayó en ellos para suplir por los Diputados Americanos, que respectivamente corresponden a sus Provincias, si es que el Congreso había de tener verdaderamente el carácter de Nacional.

Pero desde entonces protestaron contra la injusta desigualdad de la representación designada por el anterior Consejo de Regencia a las Américas, y en debida forma expusieron de palabra y por escrito que no pasaban por ella, ni aún momentáneamente, sino en el concepto de que las Cortes la reformarían, igualándola desde luego en el número y modo a que tenía la Península.

Así lo representaron, pidieron y fundaron también ante V.M. los exponentes el día siguiente al de su gloriosa instalación, cuya legitimidad proclamaron gustosamente los mismos el día 24 de septiembre, porque sin duda la urgente necesidad de remediar los males de la agonizante Patria no daba tiempo a esperar los diputados propietarios de toda la Monarquía, y de consiguiente legitimaba la reunión del Congreso hecha del mejor modo que entonces era posible, pero que no eximía de la obligación de reducirlo cuanto antes al estado que debía tener para erigirse en Asamblea Constituyente. Era por lo

mismo, y es, indispensable y perfecta su autoridad para establecer interinamente el Gobierno y dictar todas aquellas providencias y reformas parciales que exija de pronto la triste situación del Reino, y aún las leyes y reglamentos, cuya revocación o enmienda, si la hubieren menester, quede sujeta a la voluntad de cualquiera Legislatura posterior, y aún a la de las mismas Cortes actuales que pueden reveerlos y corregirlos, como se ha hecho ya con algunos.

Pero no sucede lo mismo en la constitución, pues en ella se echa el fallo definitivo a la suerte futura de los pueblos; en su sanción ejercen éstos el más precioso de sus imprescindibles derechos, arreglando el pacto social que ha de ligarlos perpetuamente; y al discutirlo deben variarse y aún derogarse cualesquiera anteriores decretos, aunque versen sobre materias constitucionales, siempre que perjudiquen a la verdadera igualdad civil de los pacientes: circunstancias todas que manifiestan la enorme diferencia que hay entre este negocio y cuantos se han tratado en las Cortes, y la principal razón porque los exponentes, que no han tenido embarazo en intervenir en las demás deliberaciones de V.M., se ven ahora obligados a no mezclarse en la que se anunció ayer para el día de mañana.

Concurren otros dos poderosos motivos que justifican esta conducta, y son, el haber estado hasta hoy pendiente el ultimátum de V.M. sobre la efectiva concurrencia de la igual representación de América al establecimiento de la constitución general de la monarquía y el no haberles constado documentalmente sino poco ha, la voluntad de sus representados tocante al uso de su representación supletoria.

En cuanto a lo primero, sabe V.M. que después de las muchas y largas discusiones consiguientes a la minuta de Decreto que en 25 de septiembre propuso a V.M. la Comisión de Diputados de toda la América, y que terminaron por el de 15 de octubre, quedó todavía pendiente la cuestión de la Representación Nacional; pues allí aseguró V.M. que se reservaba tratar de ella oportunamente. Poco después reprodujeron los exponentes, con sus demás compañeros, la misma solicitud en una de sus once proposiciones; y habiendo V.M. en 6 de febrero negando a las Américas la igualdad de representación en las presentes Cortes, concediéndolas muy restringidas para las futuras; los recurrentes aguardaban por momentos las instrucciones de sus provincias sobre éste y demás asuntos inseparables de su incumbencia y encargo, pues se habían apresurado a participarles su nombramiento. En efecto, no tardaron en recibirlas, y como las más de ellas manifestasen su repugnancia a esta supletoria y desigual representación, y aún la misma de Cartagena de Indias (única ente las que han reconocido a V.M., cuya contestación autoriza de algún modo a los exponentes) representase a V.M. en 1ero de febrero con tanta solidez y energía como respeto, su absoluta oposición a que se proceda al examen y aprobación de la Constitución por los Diputados Suplentes; en lo que no ha hecho más que imitar el ejemplo de la fidelísima Guatemala, suplicaron ellos a V.M. se sirviese resolver cuanto antes este gravísimo punto, porque de lo contrario se verían en el más doloroso compromiso, no pudiendo menos de interponer las más terminantes protestas. Apenas ha pasado, señor, día alguno sin que los exponentes recuerden a V.M. este negocio, haciéndose por ello odiosos y molestos; pero como no han obtenido decisión alguna, les ha sido preciso continuar concurriendo al Congreso hasta hoy, que el señalamiento del día de mañana para empezar a

sancionar la Constitución (el cual equivale substancialmente a una absoluta negativa de dicha pretensión de Cartagena, y demás Provincias, que la han manifestado) los reduce, a pesar suyo, a dar este paso tan propio de su obligación como penoso para ellos.

Por otra parte, como a los exponentes les ha cabido la suerte de representar en las Cortes a provincias que, o no reconocen a V.M., o le han jurado obediencia con varias limitaciones; siendo, como queda dicho, una de las primeras que, aunque convenían en que con intervención de los Suplentes se tratasen interinamente los demás puntos que pareciesen urgentes, tenían por indispensable y exigían que se esperase a sus propietarios para formar la constitución. Claro está que en aquellos podían los que exponen llevar la voz, a lo menos de las segundas; pero que tratándose de ésta no tienen a quién representar, y que deben por tanto abstenerse de concurrir a discutirla; supuesto que V.M. quiere hacerlo sin aguardar ni decretar nada sobre la venida de los propietarios, y sin detenerse en el peligro de que tal vez la prematura decisión de alguno de los artículos constitucionales imposibilite el deseadísimo efecto de la mediación de nuestros aliados entre el Gobierno establecido en la Metrópoli y las provincias disidentes del nuevo mundo.

Así es, señor, que los exponentes, no tanto por guardar consecuencia con las inconcusas máximas del derecho y política, que desde el principio han sostenido, en conformidad de las proclamas por V.M. mismo, según en parte consta del Diario de Cortes y demás papeles públicos; no tanto por evitar aquí y en sus provincias la fea nota de ambiciosos y usurpadores de funciones que a ellos no les competen; no tanto por no existir en el día más que dos o tres Diputados

propietarios por la América Meridional, y ser tan desproporcionado el número de toda ella, aún inclusos los suplentes, con respecto de los de la Península que es cuádruplo; en cuya razón está el riesgo de que se sacrifiquen los derechos de aquella a beneficio de ésta; cuánto por el justo y respetuoso temor de viciar con su concurrencia tan sagrados actos, y tal vez inducir en el Código Constitucional una nulidad insanable, pues se hallan para esto sin poderes bastantes, antes bien con órdenes e instrucciones contrarias de parte de pueblos a quienes hasta ahora y en asuntos de otra naturaleza habían representado, interpretando favorablemente su voluntad presunta, como procuradores de ausentes sin nominación ni consentimiento de éstos (título con que tantas veces se los ha denominado y deprimido en las Cortes para hacerles entender que no podían obligarse ni responder por nadie): en una palabra, señor, porque sin culpa suya y contra sus patrióticos deseos y diligencias, se hallan sin tener por quién ni como hablar legalmente acerca de la Constitución, al paso que desean y esperan que V.M. la de perfecta y beneficentísima y desde ahora para cuando se sancione prometen como ciudadanos su más sumisa obediencia a cuanto ella disponga; al mismo tiempo y con iguales veras hablando como diputados mientras lo sean.

Suplican reverentemente a la ilustrada justificación de V.M. que teniendo en consideración el triste compromiso en que están para con sus Provincias, y siquiera en obsequio de la mayor legalidad y validez de la misma Constitución, se digne eximirlos de tener parte en las deliberaciones y votación con que haya de sancionarse. Cádiz, 24 de agosto de 1811

El Conde de Puñonrrostro José Mexía

ANEXO D

Transcripción de la Solicitud de dimisión del diputado suplente Conde de Puñonrostro, Cádiz, 29 de agosto de 1811

El Conde de Puñonrostro, Diputado Suplente por Santa Fe, cree es su obligación representar a V. M. que siéndole ya imposible desempeñar las funciones de dicho cargo, se ve precisado a dimitirle en manos de V.M., para que se sirva nombrar otro suplente o disponer lo que más le agrade. Por tanto:

Suplica a V. M. le admita su dimisión, a cuyo efecto acompaña los poderes que se le dieron. Gracia que espera en justicia a la que es característica V.M.

Cádiz, 29 de Agosto de 1811.

Señor

El Conde de Puñonrostro

Índice

Sobre la Autora

María Helena Barrera-Agarwal es abogada, investigadora y ensayista. Originaria de Ecuador, ha vivido en Europa, Asia, y en los Estados Unidos, donde reside a presente. Es miembro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Tungurahua (Ecuador), del PEN America Center y del National Book Critics Circle (Estados Unidos), y del India International Centre (India), entre otras organizaciones.

Doscientos años después de la muerte de José Mejía Lequerica, resulta aún imposible aquilatar su figura en toda su dimensión. Ello, no solo por lo complejo de su personalidad, sino por las dificultades inherentes a todo intento de establecer un equilibrio entre su presencia púbica y aquella privada. Mientras que la primera ha sido abundantemente explorada, la segunda continúa a estar imbuida de vacíos y de enigmas.

El presente libro revela indicios de las actividades confidenciales de Mejía en España, incluyendo sus vínculos con Arthur Wellesley, duque de Wellington, vencedor de Napoleón Bonaparte en Waterloo, y con el General José de San Martín. La imagen que emerge de esas evidencias es la de un hombre de acción, quien no dudó en dar expresión práctica a sus convicciones, tanto abierta como secretamente. Un patriota cuyos objetivos no se circunscribían a un papel de orador en las Cortes de Cádiz: la meta final de Mejía, tanto simbólica como literalmente, fue siempre América.





